



**Universidad**  
Zaragoza

# Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza

2016-2020





Responsable elaboración y modificación: JEFE DE LA U.P.R.L.	Revisado: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	Aprobado: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Fecha: 20/06/2016	Fecha: 29/06/2016	Fecha:



**Universidad**  
Zaragoza

**PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**



En la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor el 11 de febrero de 1996, se establecían los deberes y obligaciones del empresario en materia preventiva, así como la de los trabajadores.

Entre las obligaciones de la Universidad de Zaragoza, como empresa, está la realización de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica, así como la ordenación de un conjunto de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos y el control de la efectividad de dichas medidas.

La Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, va un paso más allá en cuanto a las obligaciones del empresario, pasando a ser la primera de ellas la integración de la prevención a todos los niveles jerárquicos de la empresa de una manera real y efectiva, contando con el apoyo y asesoramiento del servicio de prevención.

Así en la exposición de motivos de esta ley, donde se plantea la modificación del art. 14.2 de la Ley 31/1995, se dice que la integración de la actividad preventiva en la empresa "se concretará con la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales". Este plan debe incluir (art. 16 de la Ley 31/1995) "la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan".

Para la gestión y aplicación de este plan son instrumentos esenciales la evaluación de riesgos laborales y la planificación de las acciones correctoras y preventivas. La evaluación y la planificación podrán ser llevadas a cabo por fases de forma programada.

Es por esta razón por la que se presenta este Plan de Prevención de Riesgos Laborales, documento vivo que formará parte de la política de gestión de la Universidad de Zaragoza.





**Universidad**  
Zaragoza

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### INDICE





## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

*1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA*

*1.2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SU DESCRIPCIÓN*

*1.3 RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO*

*1.4 TRABAJADORES CON RELEVANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*

## **2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD**

*2.1 INTRODUCCIÓN*

*2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA*

2.2.1 Organigrama Universidad

2.2.2 Organigrama de prevención

*2.3 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN*

2.3.1 Rector

2.3.2 Consejo de Dirección

2.3.3 Mandos intermedios

2.3.4 Comité de Seguridad y Salud

2.3.5 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

2.3.6 Delegados de Prevención

2.3.7 Personal al servicio de la Universidad

2.3.8 Contratistas

2.3.9 Visitantes de los edificios de pública concurrencia

*2.4 PROCESOS DE GESTIÓN EXISTENTES EN LA EMPRESA*

## **3. POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS**

*3.1 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE PREVENCIÓN*

3.1.1. Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.

*3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL*

*3.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PREVENCIÓN*

3.3.1 Plan estratégico del Rector

3.3.2 Programa de actuación anual del Rector

3.3.3 Planificación anual del Servicio de Prevención

*3.4 MEMORIA DE ACTUACIÓN ANUAL*

3.4.1 Informe de gestión del Rector



- 3.4.2 Memoria de actuación del Servicio de Prevención
- 3.4.3 Memoria de actuación del Comité de Seguridad y Salud

## **4. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

### *4.1 INTRODUCCIÓN*

### *4.2 RECURSOS HUMANOS*

### *4.3 MEDIOS TÉCNICOS*

### *4.4 RECURSOS ECONÓMICOS*

## **5. ANEXOS**

## **6. REFERENCIAS NORMATIVAS**

## **7. GLOSARIO**





## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD





## 1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La Universidad de Zaragoza tiene su origen en un estudio de artes, creado por la iglesia en el siglo XII, donde se enseñaban gramática y filosofía, y que concedía títulos de bachiller. El 13 de diciembre de 1474 el papa Sixto IV la elevó a la categoría de «Universitas magistrorum», al estilo de la Universidad de París, a solicitud del príncipe Fernando el Católico, entonces Rey de Sicilia. La disposición fue ratificada por el mismo papa en 1476 y por el Rey Juan II de Aragón en 1477.

Sin embargo, el punto de partida real para la Universidad fue posterior. El 10 de septiembre de 1542, el emperador Carlos V, a instancia de los síndicos de Zaragoza, firmaba en las Cortes de Aragón, reunidas en Monzón, un privilegio que elevaba aquel estudio de artes al rango de «Universidad general de todas las ciencias». En 1554 una bula del papa Julio III aprobó esta fundación del «Studium Generale», que fue confirmada por Paulo IV en 1555. Por ello, la Universidad de Zaragoza es la única de las españolas que lleva en su sello la imagen de San Pedro.

En noviembre de 1582 Pedro Cerbuna, prior de la catedral de San Salvador de Zaragoza y más tarde obispo de Tarazona, aportó los medios económicos necesarios para abrir la nueva universidad, que se inauguró el 24 de mayo de 1583. Contaba con las facultades de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes.

Después de un periodo relativamente brillante, la vida de la Universidad de Zaragoza entró en decadencia a lo largo del siglo XVIII, en que fue incapaz de incorporar nuevos estudios (como los de Matemáticas, Botánica o Economía Política) para los que otras instituciones hubieron de crear cátedras. Cuando en 1807 fueron suprimidas varias universidades, la de Zaragoza se mantuvo, recibiendo unos estatutos ajustados al modelo de la de Salamanca. En 1845 las facultades se redujeron a las de Filosofía, Jurisprudencia y Teología. En los años siguientes tuvo lugar una reorganización, desapareciendo esta última, recuperándose la de Medicina y creándose la de Ciencias.

En los años inmediatamente posteriores a la Primera Guerra Mundial la Universidad vivió un proceso de profunda renovación y de adaptación a las nuevas necesidades del país. En 1921 aprobó unos Estatutos autónomos y comenzó a impartir el Doctorado (desde 1845 limitado a la Universidad Central de Madrid), realizando una intensa actividad de difusión y creando en 1927 los Cursos de Verano de Jaca (los primeros de España), destinados a la difusión del español.

A comienzos de los años setenta, la Universidad de Zaragoza incorporó a sus enseñanzas las diplomaturas e ingenierías técnicas y creó colegios universitarios en algunas capitales de provincia de su distrito (en Huesca, Logroño, Soria y Teruel), así como nuevas facultades, que ampliaron notablemente el número de sus profesores y estudiantes y el número de titulaciones impartidas.

Desde que a mediados de los años ochenta se recuperó la autonomía universitaria, se produjo una adaptación del ámbito de la Universidad al de la Comunidad Autónoma de Aragón (separándose los centros de La Rioja, Navarra y Soria), aprobándose unos Estatutos en 1985, e iniciando un proceso de descentralización que ha llevado a la creación de facultades en las ciudades de Huesca y Teruel, y a un fuerte crecimiento del número de estudiantes en ambas.



A lo largo de sus cinco siglos de historia, por las aulas de la Universidad de Zaragoza han pasado personajes de la talla del botánico y economista Ignacio de Asso, el bibliógrafo Félix de Latassa, el geógrafo Isidoro de Antillón, el médico Santiago Ramón y Cajal (Premio Nobel en 1906) o el libertador de Cuba, José Martí. Asimismo, la Universidad ha concedido su máxima condecoración, el Doctorado Honoris Causa, a figuras de la talla de Luis Buñuel, Ramón J. Sender o Rigoberta Menchú.

## 1.2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SU DESCRIPCIÓN

La Universidad de Zaragoza es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación.

Toda la información necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad de Zaragoza se encuentra a disposición del personal usuario a través de su página de internet <http://www.unizar.es/>

La empresa "Universidad de Zaragoza" con CNAE 80302 desarrolla su labor en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Los fines de la Universidad de Zaragoza, al servicio de la sociedad y en el ejercicio de su autonomía, son:

- a) La transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.
- b) La creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes.
- c) La formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- d) El fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad.
- e) La promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón.
- f) El fomento de su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones, en particular en el marco del Espacio Europeo de la Educación Superior y de la Investigación y de Latinoamérica.
- g) El fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.
- h) La mejora del sistema educativo.
- i) El fomento de un marco de pensamiento en el que los derechos humanos, la solidaridad entre generaciones, el desarrollo sostenible y la paz sean objeto de investigación, formación y difusión en todos sus ámbitos.
- j) La promoción del desarrollo integral de la persona.
- k) La aceptación, defensa y promoción de los principios y valores democráticos y constitucionales.



### Representante

El Señor Rector es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad de Zaragoza, ostenta su representación y ejerce su dirección.

### Trabajadores

El número de trabajadores de la Universidad varía considerablemente a lo largo del año, debido a las diferentes relaciones laborales existentes. Los datos anuales se pueden consultar en los correspondientes Servicios de Personal (Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador).

En Diciembre de 2015 el número de trabajadores era de 5.734<sup>1</sup>, de los que 1.730 eran personal de administración y servicios (PAS) y 4.004 personal docente e investigador (PDI: catedrático, profesor titular, profesor contratado doctor, profesor colaborador, ayudante LOU, profesor ayudante doctor, profesor asociado)

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los trabajadores, PAS<sup>2</sup> y PDI<sup>3</sup>, se encuentran disponibles en la página web de la Universidad de Zaragoza.

### Estudiantes

En la Universidad de Zaragoza se matriculan cada año un número importante de alumnos, entre estudios de primer y segundo ciclo, de grado, master, doctorado y estudios propios. En el curso 2015 - 2016 estaban matriculados 30.725<sup>1</sup> estudiantes

La estructura de los estudios de la Universidad de Zaragoza viene reflejada en su página web.

### Estudios

En la misma página web se recogen las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad de Zaragoza.

Todas estas titulaciones y estudios se imparten en las diferentes Facultades y Escuelas Universitarias.

### Investigación

La Universidad de Zaragoza dispone además de los siguientes Institutos Universitarios de Investigación propios y mixtos:

#### **1. Institutos Universitarios de Investigación propios**

- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA)
- Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A)
- Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
- Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA)

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Portal de Transparencia de la Universidad de Zaragoza <http://portaltransparencia.unizar.es/>

<sup>2</sup> [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/rpt/rpt.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/rpt.html)

<sup>3</sup> [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/doc/rpt/rpt\\_pdi\\_2012\\_12\\_31.pdf](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/doc/rpt/rpt_pdi_2012_12_31.pdf)



- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)

## 2. Institutos Universitarios de Investigación mixtos

- IUI Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)
- IUI Mixto de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA)
- IUI Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)
- IUI Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2)

También participa en la investigación con otras estructuras o instituciones (CSIC, DGA, IACS Salud, Ciber, ...):

Centro de investigación biomédica de Aragón (CIBA)

Laboratorio subterráneo de Canfranc (LSC)

Ibercivis (observatorio de la ciencia ciudadana)

Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón

Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)

Área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN)

Área temática de Enfermedades Raras (CIBERER)

Área temática de Enfermedades Respiratorias (CIBERES)

Área temática de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN)

Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC)

Centro de Ciencias de Benasque "Pedro Pascual"

Existen además en la Universidad de Zaragoza un gran número de Grupos de Investigación de prestigio reconocidos por el Gobierno de Aragón.

En el desarrollo de su labor investigadora la Universidad de Zaragoza, a través de la OTRI, firma más de 700 acuerdos, contratos y proyectos al año con empresas de diversa índole.

Existen varias líneas para desarrollar proyectos de investigación:

- Contratados predoctorales según el artículo 21 de la Ley de la Ciencia 14/2011 (investigadores)
- Estudiantes en procedimiento de prácticas extracurriculares (estudiantes fin de grado, de master y estudios propios)

### Servicios universitarios

La Universidad dispone de un Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) que cubre todas las áreas físico-química, biomédica, experimentación animal y servicios transversales y de otros muchos servicios de interés para toda la comunidad universitaria<sup>4</sup>.

Pone a disposición de todo su personal los servicios de reprografía, cafeterías, instalaciones deportivas, agencia de viajes, pequeñas sucursales de bancos y cajas de ahorro, colegios mayores, etc.

<sup>4</sup> <http://www.unizar.es/servicios.html> , <http://sai.unizar.es>



La Universidad de Zaragoza tiene contratada la seguridad de bienes y de personas con una empresa privada de seguridad.

### *1.3 RELACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO*

La Universidad de Zaragoza cuenta con campus en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo el de Zaragoza el más extenso.

Además de las Facultades y Escuelas Universitarias, la Universidad de Zaragoza cuenta con edificios centrales de servicios, Rectorado, colegios mayores, residencias, bibliotecas, instalaciones deportivas, etc.

El listado de edificios con sus direcciones se puede consultar en la página web de la Universidad<sup>5</sup> y en el anexo 1. Se incluyen además los planos de los campus y fotografías de algunos edificios. Los planos de cada edificio se guardan y mantienen actualizados en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía.

La Universidad de Zaragoza está en continua expansión y por esta razón se hace necesaria la construcción de nuevas instalaciones y edificios al servicio de la comunidad universitaria.

En los edificios destinados a estudios técnicos o experimentales o a investigación conviven espacios tan diversos como aulas, despachos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, cafetería, conserjería, talleres, etc.

### *1.4 TRABAJADORES CON RELEVANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*

La Universidad de Zaragoza dispone de Servicio de Prevención propio, asumiendo con personal de plantilla las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada y concertando con un servicio de prevención ajeno la parte de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud (Ver capítulo 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997).

En el Comité de Seguridad y Salud hay 8 delegados de prevención en representación de los trabajadores (Ver Reglamento del Comité de Seguridad<sup>6</sup> y Salud de la Universidad de Zaragoza y artículo 35 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) y 8 miembros más en representación de la empresa.

Actualmente no hay trabajadores menores de edad (entre 16 y 18 años). Tampoco hay trabajadores contratados a través de una empresa de trabajo temporal. No obstante, existen muchos trabajadores interinos en un puesto de trabajo temporal o contratados para proyectos.

De manera habitual hay trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas que realizan su labor dentro de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza. Así mismo, existen trabajadores de la Universidad de Zaragoza que trabajan de manera puntual fuera de sus instalaciones. En estos supuestos, y siempre y cuando sea necesario, existe un procedimiento para nombrar a los recursos preventivos oportunos.

La coordinación en materia de prevención con las empresas contratadas por la Universidad de Zaragoza, se desarrolla en el Procedimiento de Coordinación de

<sup>5</sup> <http://www.unizar.es/centros.html>

<sup>6</sup> <http://uprl.unizar.es/doc/RtoCSS.pdf>



Actividades Empresariales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Actualmente, hay trabajadores que por un periodo de tiempo limitado o indefinido son especialmente sensibles a riesgos concretos (mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o postparto, personal sensible a determinados productos o sustancias químicas, personal con limitación a la manipulación manual de cargas).

La Universidad de Zaragoza decidió ir más allá que el estricto cumplimiento del R.D. 393/2007, de fecha 23 de marzo de 2007, y de la normativa municipal de protección contra incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, elaborando, implantando y manteniendo actualizados los Planes de Autoprotección de todos sus edificios, que se pueden consultar en la web<sup>7</sup>. En estos planes se nombran a las personas encargadas de planificar las medidas de emergencia y/o evacuación en los supuestos que puedan producirse. Existe además una persona nombrada como Director del Plan de Actuación ante Emergencias para estos casos que es el Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.



<sup>7</sup> <http://uprl.unizar.es/autoproteccion.html>



## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD





## 2.1 INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos laborales deberá estar integrada en el conjunto de las actividades y decisiones de la Universidad de Zaragoza, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la Universidad, incluidos todos los niveles de la misma.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la Universidad implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Los trabajadores tendrán derecho a participar, en los términos previstos en el capítulo V de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en el diseño, la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas.

Dicha participación incluye la consulta acerca de la evaluación de los riesgos y de la consiguiente planificación y organización de la actividad preventiva, en su caso, así como el acceso a la documentación correspondiente. Existe un procedimiento de la UZ de consulta y participación de los trabajadores aprobado por el CSS.

El establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en la Universidad de Zaragoza supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción.

Según el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), en la Universidad de Zaragoza la actividad preventiva se desarrollará a través de un servicio de prevención propio, ya que se trata de una empresa con más de 500 trabajadores.

El servicio de prevención propio constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad en la empresa a la finalidad del mismo.

Los servicios de prevención propios deberán contar con las instalaciones y los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas que vayan a desarrollar en la empresa.

El servicio de prevención habrá de contar, como mínimo, con dos de las especialidades o disciplinas preventivas, desarrolladas por expertos con la capacitación requerida para las funciones a desempeñar, según lo establecido en el Capítulo VI del RD. Dichos expertos actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores. Asimismo habrá de contar con el personal necesario que tenga la capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio previstas en el citado Capítulo VI.

Sin perjuicio de la necesaria coordinación indicada en el párrafo anterior, la actividad sanitaria, que en su caso exista, contará para el desarrollo de su función dentro del servicio de prevención con la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la normativa sanitaria de aplicación.



Las actividades de los integrantes del servicio de prevención se coordinarán con arreglo a protocolos u otros medios existentes que establezcan los objetivos, los procedimientos y las competencias en cada caso.

Cuando el ámbito de actuación del servicio de prevención se extienda a más de un centro de trabajo, deberá tenerse en cuenta la situación de los diversos centros en relación con la ubicación del servicio, a fin de asegurar la adecuación de los medios de dicho servicio a los riesgos existentes.

Las actividades preventivas que no sean asumidas a través del servicio de prevención propio deberán ser concertadas con uno o más servicios de prevención ajenos.

El empresario deberá recurrir a uno o varios servicios de prevención ajenos, que colaborarán entre sí cuando sea necesario, cuando se haya producido una asunción parcial de la actividad preventiva en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 11 y en el apartado 4 del artículo 15 de la presente disposición.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los representantes de los trabajadores deberán ser consultados por el empresario con carácter previo a la adopción de la decisión de concertar la actividad preventiva con uno o varios servicios de prevención ajenos.

## 2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 2.2.1 Organigrama de la Universidad

La organización de la empresa está recogida en los Estatutos la Universidad de Zaragoza, publicados en fecha 19 de enero de 2004 en el Boletín oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ nº 25)<sup>8</sup>.

El Rector es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad de Zaragoza, ostenta su representación y ejerce su dirección.

La regulación de los Órganos Colegiados y Unipersonales de la Universidad se encuentran desarrollados en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La Gerencia es el órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno (Artº 71 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

La Vicegerencia Económica y Financiera se encarga de la coordinación y supervisión de todos los aspectos de alcance y contenido económico.

La Vicegerencia de Asuntos Académicos gestiona y coordina los diversos procesos académicos.

La Vicegerencia de Recursos Humanos tiene como misión la gestión de los procesos administrativos relacionados con el personal docente e investigador y con el personal de administración y servicios.

<sup>8</sup> <http://www.unizar.es/sg/bouz/BOUZ25.pdf>



La Vicegerencia de Investigación coordina las distintas unidades y estructuras de investigación.

### 2.2.2 Organigrama de la prevención

El organigrama de la organización de la prevención en la Universidad de Zaragoza aparece en los Anexos 2 y 3 de este documento (Organigramas del Servicio de prevención y del Comité de Seguridad y Salud).

La Universidad de Zaragoza mediante la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) asume las funciones de Servicio de Prevención propio de la Universidad, contando para ello con dos técnicos superiores de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, un técnico superior de Ergonomía y Psicología Aplicada y un técnico medio<sup>9</sup>.

Se concierta con un servicio de prevención ajeno, en adelante SPA, las especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud. Actualmente el SPA está concertado con la empresa "MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U."

La UPRL depende actualmente de Gerencia.

Para articular el ámbito de comunicación e información de prevención entre la empresa y sus trabajadores, se crea un Comité de Seguridad y Salud (CSS), que dispone de reglamentos propios de funcionamiento.

En ellos se establece que para facilitar el trabajo del mismo existirán Comisiones Delegadas del CSS en los Campus de Huesca y Teruel, en las Facultades de Medicina, Veterinaria, Ciencias, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y en los Servicios de Apoyo a la Investigación. Los miembros actuales del CSS aparecen reflejados en su página web<sup>10</sup>. Los representantes de los trabajadores han nombrado a 8 delegados de prevención que son miembros del CSS como parte social, y el Rector ha nombrado a 8 representantes como miembros de la parte empresarial

## 2.3 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

### 2.3.1 Rector

Al Rector, como máximo responsable de la institución, corresponde la dirección de las actuaciones en materia de prevención. Igualmente preside el Comité de Seguridad y Salud, si bien ha delegado esta función en el Sr. Gerente de la Universidad.

Es el responsable de dar a conocer su política en materia de prevención y hacer que toda la jerarquía universitaria esté concienciada e integrada en ella, incorporando la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

**2.3.2 Consejo de Dirección:** Las funciones del Consejo de Dirección están definidas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

<sup>9</sup> Véase el directorio de la UPRL: <http://uprl.unizar.es>

<sup>10</sup> <http://uprl.unizar.es/miembrosccss.html>



\* **Gerencia:** La Gerencia de la Universidad instrumentará que la política de gestión de recursos humanos, económicos y materiales, se adecue al desarrollo de la política preventiva. Así mismo facilitará a las distintas unidades implicadas los medios necesarios para desarrollar sus funciones, gestionará la participación del personal a su cargo en aquellas actividades que se requiera en materia de prevención y proporcionará la información precisa que obre o dependa de las distintas unidades y servicios a su cargo. Como responsable de prevención tomará las decisiones oportunas y las medidas necesarias para evitar que los trabajadores estén expuestos a riesgos evitables o minimizará la exposición, en la medida de sus posibilidades, informando a los responsables de las medidas propuestas para la corrección de las deficiencias.

\* **Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura :** De él depende la gestión de las distintas acciones que necesitan de la participación de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, el Servicio de Mantenimiento y la Unidad de Seguridad.

\* **Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica:** Tiene la competencia de firmar los acuerdos de colaboración con terceras personas tanto sean administraciones, instituciones, corporaciones, entidades o cualesquiera otros entes de carácter público como personas físicas o jurídicas de carácter privado, así como los referidos de forma específica al ámbito de la transferencia y la innovación tecnológica, siempre que lo sean para fines propios de la Universidad, no impliquen contratación o adscripción de personal y supongan un volumen económico inferior a noventa mil ciento cincuenta y un euros y ochenta y dos céntimos (90.151'82 euros).

Es además responsable de OTRI.

### 2.3.3. Mandos intermedios

En general, todos los mandos intermedios deberán asumir las responsabilidades inherentes a sus puestos de trabajo en materia de seguridad y salud, realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Informarán de la eficacia de las medidas preventivas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad.

A modo de resumen se enumeran algunas de las funciones específicas de mandos importantes:

\* La **Vicegerencia de Recursos Humanos** tiene responsabilidades en materia de prevención y además de él dependen el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas y el Servicio de Personal Docente e Investigador.

\* La **Vicegerencia Económica y Financiera** tiene a su cargo al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, con funciones importantes en gestión de la prevención.

\* La **Vicegerencia de Investigación** tiene a su cargo al Servicio de Gestión de la Investigación, con funciones importantes en gestión de la prevención.

\* El **Director de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía** es el responsable del control de la ejecución de las obras de construcción y obras civiles, en todas sus fases (proyecto, concurso, contratación, ejecución, control), así como del equipamiento final de las instalaciones.

\* El **Director del Servicio de Mantenimiento** es el responsable del mantenimiento en general de las instalaciones de la Universidad y de la elaboración y ejecución de los



proyectos de mejoras. Así mismo es responsable de las empresas contratadas para realizar estos servicios.

\* El **Director de la Unidad de Seguridad** es el responsable del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios de la Universidad y de la elaboración y ejecución de los proyectos de mejoras. Así mismo es responsable de las empresas contratadas para realizar estos servicios.

\* El **Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas** es el responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención de los trabajadores del PAS:

- Notificación de las bajas y las altas por accidentes laborales al servicio de prevención
- Selección de personal de administración y servicios
- Contratación de personal PAS (requisitos básicos, certificados de aptitud, etc.)
- Información al servicio de prevención de las nuevas contrataciones o cambios de puesto
- Formación de los trabajadores
- Cambios de puestos de trabajo por razones de salud

\* El **Jefe del Servicio de Personal Docente e Investigador** es el responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención de los trabajadores del PDI:

- Notificación de las bajas y las altas por accidentes laborales al servicio de prevención
- Selección de personal docente e investigador
- Contratación de personal PDI (requisitos básicos, certificados de aptitud, etc.)
- Información al servicio de prevención de las nuevas contrataciones o cambios de puesto
- Formación de los trabajadores
- Cambios de puestos de trabajo por razones de salud

\* El **Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación** es responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención:

- Contratación de empresas externas: Información al servicio de prevención para la coordinación de actividades empresariales con las contratadas.
- Control de las compras de material, equipos, productos, etc. Información al servicio de prevención de las compras de equipos de trabajo para que se compren cumpliendo la legislación de prevención.
- Inclusión en los contratos de la manera en la que se va a cumplir la legislación de prevención

\* **Servicio Jurídico**: asesora a la Universidad en los temas legislativos referentes a la prevención de riesgos laborales entre otros.



\* El **Director del Plan de Actuación ante Emergencias** es el responsable de dirigir el Plan General de Emergencias de la Universidad de Zaragoza, así como de la elaboración de los Planes de Autoprotección de los edificios de la Universidad y su puesta en marcha. Coordinará a todos los equipos de intervención y tomará decisiones oportunas de evacuación.

\* El **Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales** es el responsable de la instauración del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Zaragoza, así como de la programación de cuantas acciones sean necesarias para su conocimiento y su integración en todas las actividades. Será el responsable de todos los procedimientos necesarios en materia de prevención.

\* El **Director de OTRI**, entre otras funciones preventivas, participa como responsable en parte del desarrollo del procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales debido a la firma de contratos de investigación con empresas externas.

\* **Decanos de Facultad o Directores de Escuela:** ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del centro y ostentan su representación. Son los responsables de las líneas directrices de la prevención en cada centro, ya que el Rector delega en ellos la responsabilidad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios y el suyo propio. Las funciones de los Decanos de Facultad y Directores de Escuela están definidas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

\* **Directores de Departamento:** ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del departamento y ostentan su representación. Son los responsables de las líneas directrices de la prevención en su departamento. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios y el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven.

\* **Jefes de área, de servicio o de unidad:** Informarán de las deficiencias detectadas que supongan un riesgo así como de la eficacia de las medidas preventivas tomadas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven.

\* **Administradores de Centros:** Informarán de las deficiencias detectadas que supongan un riesgo así como de la eficacia de las medidas preventivas tomadas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven: gestión integral de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, protección a la maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo, coordinación de actividades empresariales en materia de prevención, cambios de puestos de trabajo por motivos de salud, situaciones de acoso laboral, etc. así como cualquier otra que se establezca internamente en materia de prevención y que afecte a la gestión en materia de administración y servicios en su centro.



#### **2.3.4. Comité de Seguridad y Salud**

Las funciones del CSS aparecen recogidas en su Reglamento, aprobado por Junta de Gobierno el 18 de mayo de 1998 y modificado por Consejo de Gobierno en fecha 10 de abril de 2014. De forma general, el CSS es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos laborales. La definición, composición, competencias y facultades del CSS vienen definidas por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, artículos 38 y 39 (véase referencias normativas).

#### **2.3.5. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales**

Las funciones de un servicio de prevención se encuentran definidas por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, (artículo 31).

Las funciones de los técnicos de prevención de la UPRL aparecen recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Universidad de Zaragoza <sup>11</sup>. Así mismo, las funciones que marca la legislación vienen recogidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/1997, artículos 35, 36 y 37 (Véase referencia Normativa).

Los técnicos de prevención de la UPRL participan de manera activa en el desarrollo de todos los procesos relacionados con la prevención de riesgos laborales, a través del desarrollo y elaboración de los procedimientos de gestión de la prevención. Entre sus funciones principales está la de asesorar a los trabajadores en materia de prevención.

#### **2.3.6. Delegados de Prevención**

Las competencias y facultades de los delegados de prevención están definidas en el artículo 36 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Entre otras funciones están las de promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa de prevención de riesgos laborales y la de acompañar a los técnicos en las evaluaciones.

#### **2.3.7. Personal al servicio de la Universidad**

Las responsabilidades de los trabajadores aparecen recogidas de forma general en la Ley 31/1995, en su artículo 29.

En general, el personal que tenga a su servicio a uno o más trabajadores deberá:

- Elaborar y transmitir los procedimientos e instrucciones a los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo en las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar los trabajos que se llevan a cabo en su área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización.
- Planificar y organizar los trabajos de su ámbito de competencia, considerando los aspectos preventivos a tener en cuenta.

---

<sup>11</sup> [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/rpt/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/index.html)

- Informar a la UPRL de las situaciones de riesgo que puedan existir.

De forma particular, corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones de su superior.

Los **trabajadores**, con arreglo a su formación y siguiendo instrucciones, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con la Universidad para garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

**Personal docente e investigador:** garantizarán que los alumnos reciban información sobre las normas de seguridad y velarán por su cumplimiento, para evitar que sus alumnos y él mismo se expongan a riesgos innecesarios. Cuando se detecte alguna anomalía o deficiencia que no esté en su mano corregir deberá comunicarla a sus inmediatos superiores (Director del Departamento y Director/Decano de Centro). En el momento de la impartición de sus clases teóricas o prácticas, son los responsables de actuar en caso de emergencia (accidente, evacuación, etc.) conforme a las premisas recibidas por la UPRL, con respecto a ellos mismos y a sus alumnos.

### 2.3.8. Contratas

Éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, antes del inicio de su actividad, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Cuando sea necesaria la presencia de recursos preventivos por parte de la Universidad de Zaragoza o de la contrata, estos deberán tener la capacidad suficiente,



disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia (ver Ley 54/2003 y RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales).

Cuando así lo establezca la UPRL, las contratadas deberán tener los permisos de trabajo establecidos y firmados por ésta para realizar las labores de riesgo (ej. trabajos en altura, espacios confinados, etc.)

### **2.3.9. Visitantes de los edificios de pública concurrencia**

Los visitantes deberán respetar la señalización y las normas escritas colocadas en los espacios universitarios. En los edificios existe señalización de evacuación, están colocados los planos de "usted está aquí" en los que se ve claramente las posibles vías de evacuación del edificio; hay carteles con el teléfono de emergencia colocados en áreas visibles; en las puertas de laboratorios y talleres existen carteles en los que se expone la obligación del uso de equipos de protección individual que debe respetar cualquier persona que entre.

Si los visitantes vienen a las instalaciones de la UZ porque han sido invitados por una persona de la Universidad, ésta será la responsable de llevarlos al sitio convenido e informarle si es que existe alguna norma de seguridad en ese espacio. Hay espacios en la UZ a los que sólo se puede acceder con tarjeta. El responsable de esta tarjeta será el responsable de informar al visitante de las normas de seguridad que apliquen en ese lugar.

Los "visitantes" que no vayan a lugares de pública concurrencia de la UZ si no a "zonas de riesgo" (como por ejemplo laboratorios o talleres) a realizar un trabajo, lo comunicará a la UPRL como si se tratara de una contratada. Seguirán las mismas normas de seguridad que el resto de los trabajadores de la UZ y será responsabilidad de la persona que ha traído al visitante la de velar por su seguridad y salud.

## **2.4 PROCESOS DE GESTIÓN EXISTENTES EN LA EMPRESA**

Los procesos de gestión de la prevención que se llevan a cabo en la Universidad de Zaragoza y los que afectan a la organización de la prevención se muestran de manera esquematizada ahora y se desarrollan en los siguientes cuadros, incluyendo los procedimientos que se utilizan, los órganos implicados y las responsabilidades.

### **1.- Estructura organizativa y recursos necesarios:**

- Modalidad organizativa
- Designación de representante
- Constitución del CSS y delegados
- Personal de emergencias y evacuación
- Recursos preventivos y medios para la coordinación de actividades empresariales
- Mantenimiento de infraestructuras



- Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Control de la documentación

2.- Procesos clave:

- Integración de la prevención
- Consulta y participación
- Evaluación de riesgos
- Planificación de medidas
- Coordinación de actividades empresariales
- Gestión del cambio de condiciones de trabajo
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud
- Trabajadores especialmente sensibles
- Emergencias
- Equipos de protección individual
- Formación
- Información

3.- Medición, análisis y mejoras



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modalidad organizativa de la prevención.</li> </ul>	<p>Rector Consejo de Dirección</p>	<p>Gerencia UPRL CSS</p>	<p>La UPRL de la Universidad de Zaragoza actúa como servicio de prevención propio, con las especialidades de Seguridad Laboral y Ergonomía y Psicología aplicada. Para las especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud existe un contrato con MAS Prevención, Servicio de prevención S.L.U. que actúa de S.P.A..</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Designación representante en materia preventiva</li> </ul>	<p>Rector Gerencia</p>	<p>Gerencia UPRL</p>	<p>Segun la última modificación de la RPT de fecha 14 de mayo de 2014.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución del Comité de Seguridad y Salud; y delegados de Prevención.</li> </ul>	<p>Rector Consejo de Dirección Presidente del CSS Órganos de representación de los trabajadores.</p>	<p>Gerencia Juntas de PDI y de PAS Comités de Personal de PDI y PAS Sindicatos UPRL Gabinete jurídico</p>	<p>Se constituye con fecha 2/3/1987 el Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El 24/4/1996 se disuelve este Comité por la entrada en vigor de la Ley 31/1995. El 5/6/1998 se nombra a los nuevos componentes del Comité de Seguridad y Salud y se cesan a los que permanecían en funciones. El 26/05/2016 el Rector de la Universidad de Zaragoza, por delegación, nombra como presidente del CSS al Sr. Gerente. En fecha 10/02/2016 se comunica al Instituto Aragones de Seguridad y Salud Laboral los nombres de los 8 7 delegados de prevención. Actualmente hay 8 delegados de prevención y 8 representantes de la empresa miembros del CSS.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de emergencia y evacuación.</li> </ul>	<p>Rector Gerente Director del Plan de Emergencias Director de seguridad</p>	<p>UPRL Unidad de seguridad Equipos de 1º intervención (EPI)</p>	<p>El Director del Plan de Emergencias es el jefe de la UPRL. El Director de la Unidad de Seguridad debe coordinar las actuaciones de los vigilantes de seguridad en caso de emergencia. Como EPI están designados los puestos de conserjerías, bibliotecas, reprografías de forma general, y los que designen el plan de autoprotección de cada edificio. Los técnicos de prevención tienen como función específica actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto. Los PDI serán los responsables de evacuar el aula, laboratorio o taller en caso de emergencia. Existe un Procedimiento de Gestión de Emergencias aprobado en CSS el 26/9/2013</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinación de los recursos preventivos y medios de coordinación actividades empresariales</li> </ul>	<p>Gerente UPRL</p>	<p>Gerencia UPRL Contrata y empresa principal</p>	<p>Ver procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención, elaborado por la UPRL, en el que se definen los medios de coordinación.</p>	

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisiones y mantenimiento de la infraestructura. (equipos, instalaciones,...)</li> </ul>	<p>Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura</p> <p>Mandos intermedios (Administradores, Vicedecanos de infraestructuras, Directores de departamento, etc.)</p>	<p>Servicio de Mantenimiento</p> <p>Consejerías</p> <p>Unidad de seguridad UPRL</p> <p>Departamentos y Servicios</p>	<p>Actualmente la Unidad de Seguridad se encarga del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios a través de una contrata acreditada.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento se encarga del mantenimiento de las instalaciones generales de la UZ y contrata además con otras empresas estos servicios.</p> <p>Los técnicos de la UPRL revisan las condiciones de seguridad de equipos, instalaciones, etc.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación autoridad laboral de accidentes laborales y enfermedades profesionales</li> </ul>	<p>Gerente</p> <p>Vicegerente de RRHH</p> <p>Jefe de UPRL</p> <p>Jefe de PAS</p> <p>Mutua de AT y EP</p>	<p>UPRL</p> <p>Sección de PAS: Nóminas y Seguridad Social</p> <p>Administradores</p> <p>Trabajadores</p>	<p>La UPRL se encarga de notificar los accidentes a la autoridad laboral a través del sistema Delt@. La sección de Nóminas y Seguridad Social informa a la UPRL de las bajas y las altas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y de las cotizaciones del trabajador/a.</p> <p>La Mutua es la que comunica al Ministerio las enfermedades profesionales a través del sistema Ceprross.</p> <p>Ver procedimiento de Gestión Integral de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales de la Universidad de Zaragoza.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la documentación en materia de prevención</li> </ul>	<p>Gerencia</p> <p>Presidente del CSS</p> <p>UPRL</p>	<p>Gerencia</p> <p>Secretaría del CSS</p> <p>UPRL</p> <p>S.P.A. (servicio médico e higiene industrial)</p> <p>Sección de PAS</p> <p>Sección de PDI</p> <p>Sección de Selección y Formación</p>	<p>Sección de PAS y PDI controlan la información de aptitud médica de los trabajadores, cambios de puestos de trabajo, etc.</p> <p>Selección y Formación controla la documentación de formación.</p> <p>La UPRL y el S.P.A. controlan la documentación de evaluaciones, planificaciones, investigación de accidentes, sistema de gestión, aptos médicos iniciales, trabajadores especialmente sensibles, permisos de trabajo, etc.</p> <p>La secretaria del CSS controla la documentación que se presenta en las reuniones, las actas y los acuerdos alcanzados, así como toda la que tiene que ver con sus miembros.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>  <b>INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de la prevención</li> </ul>	<p>Rector, Gerente Jefe UPRL</p>	<p>UPRL</p>	<p>Campañas de sensibilización y concienciación, difusión, formación, Congreso de prevención de la UZ</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de la Prevención en las unidades de la UZ</li> </ul>	<p>Rector</p> <p>Gerente y demás Miembros del Consejo de Dirección Jefe UPRL</p> <p>Jefes de Servicios y unidades</p>	<p>UTC y E</p> <p>Servicio de Mantenimiento</p> <p>Unidad de Seguridad</p> <p>Servicios centrales</p> <p>Vicerrectorados</p> <p>S.A.I.</p> <p>Departamentos</p>	<p>Unidades con relevancia en la planificación preventiva por su capacidad de decisión en la organización del trabajo.</p>
<b>CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de los representantes de los trabajadores</li> </ul>	<p>Presidente del CSS</p> <p>Presidente de las Juntas de PAS y de PDI</p> <p>Presidente de los Comités de empresa de PDI y PAS</p>	<p>CSS</p> <p>Órganos de representación de los trabajadores</p> <p>Sindicatos</p>	<p>Deberán participar en todo lo que afecte a la planificación de la prevención: evaluaciones, planificación de medidas, elección de procedimientos, cambios de puestos de trabajo por motivos de salud, actuación en caso de riesgo grave o inminente, etc. Existe un Procedimiento de Consulta y Participación de los trabajadores de la UZ aprobado en CSS el 26/09/2013</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a la información</li> </ul>	<p>Presidente del CSS</p> <p>Jefe de UPRL</p> <p>Servicio Jurídico</p>	<p>CSS</p> <p>UPRL</p>	<p>Los 16 miembros del CSS disponen de la información con la que trabaja el CSS en sus sesiones y tienen acceso a toda la información que custodia la UPRL.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<p><b>PROCESOS</b></p> <p><b>EVALUACION DE RIESGOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Determinación de la Metodología</b></li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Comunicación e información sobre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-situaciones de emergencia y riesgo grave.</li> <li>-actividades objeto de coordinación o de presencia de recursos preventivos.</li> <li>-Supuestos específicos protección</li> </ul> </li> </ul>	<p>Gerente CSS</p> <hr/> <p>Miembros del CSS Delegados de Prevención Técnicos UPRL Director UTC y E. y Director SM Director de seguridad Director OTRI Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación Mandos intermedios Trabajadores</p> <hr/> <p>Gerente Jefe UPRL Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura CSS Mandos intermedios</p>	<p>UPRL</p> <hr/> <p>CSS UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad RRHH Vicerrectorados Política Científica y de Transferencia e Innovación Unidades con poder de contratación de servicios, personal externo o firma de convenios.</p> <hr/> <p>Gerencia UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Comisión del CSS para la Planificación de Medidas Correctoras Unidades con capacidad de gestión</p>	<p>Actualmente se sigue la metodología del INSHT con adaptaciones, según decisión del CSS en 1998. Existen varios procedimientos de evaluación de riesgos (seguridad e higiene, ergonómicos, psicosociales, inicial de edificios, para CAE) aprobados en CSS (19/12/2012 y 28/6/2013)</p> <p>Todos los trabajadores son responsables de comunicar a su superior inmediato cualquier situación que suponga un riesgo (riesgos graves o inminentes, trabajadoras embarazadas, trabajadores especialmente sensibles a riesgos determinados, etc.).</p> <p>Todas las unidades con poder de contratación de servicios o de compra de equipos, etc. tienen la obligación de informar a la UPRL para la evaluación de los riesgos que se puedan ocasionar o para la coordinación con las empresas en materia de prevención. El mismo deber tienen las unidades que establecen convenios, concierto, etc. con instituciones.</p> <p>Se han establecido según el procedimiento de CAE permisos de trabajo especiales para trabajos de riesgo</p> <hr/> <p>Los técnicos de prevención proponen la priorización de las medidas dependiendo del nivel de riesgo y se sigue el procedimiento de Planificación de la Acción Preventiva, elaborado por la UPRL el 25/07/2008.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>  <b>PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinación de las medidas para evitar o minimizar riesgos</li> </ul>	<p>Jefe de la UPRL Técnicos de prevención de UPRL Mandos intermedios</p>	<p>UPRL Servicio evaluado</p>	<p>Los técnicos de prevención determinarán las posibles soluciones para evitar o minimizar los riesgos en las evaluaciones realizadas de puestos de trabajo, instalaciones, etc.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicación de las medidas correctoras o preventivas</li> </ul>	<p>Rector Gerente Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura Jefe UPRL Directores de Departamento Jefes de unidad o servicio</p>	<p>UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento</p>	<p>La UPRL informa de las medidas preventivas que se deben tomar a los implicados en llevarlas a cabo: Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, director UTC y E, director, Servicio de Mantenimiento, administradores, directores de servicio, trabajadores, etc. Se debe rellenar una planificación en la que se programe el coste, tiempo máximo de aplicación, etc., según el Procedimiento de Planificación de la Actividad Preventiva.</p>
<b>COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades de coordinación entre empresas concurrente y/o autónomas</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL y técnicos Director OTRI Director UTC y E Director Servicio de Mantenimiento Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica Persona responsable de la coordinación en la empresa externa y la UPRL</p>	<p>UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento OTRI Patrimonio y Contratación Institutos de Investigación Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica Unidades con capacidad de contratación y firma de contratos o convenios con empresas externas Contratas o instituciones</p>	<p>Los miembros de la Comisión de Contratación son: Gerente, Vicerrector con competencias en materia económica y presupuestaria, Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, Vicegerente Económico y Financiero, Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, jefe de Sección de Contratación, Jefe Control Interno y Director de la UTC y E. Las acciones a emprender para la coordinación de actividades empresariales vienen recogidas en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de la UZ (28/06/2013). En el se definen los pasos a seguir, las instrucciones a las empresas externas, los medios de coordinación, las responsabilidades de cada servicio, los permisos de trabajo, etc.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades de coordinación entre servicios</li> </ul>	<p>Rector Gerente Jefe UPRL</p>	<p>Todas las unidades, departamentos, etc.</p>	<p>Todas las unidades, departamentos, servicios, etc. deben coordinarse con la UPRL para que fluya la información relevante para los temas de prevención entre todos y se pueda trabajar conjuntamente.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
CAMBIO DE CONDICIONES DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de alquiler y adquisición de nuevos equipos y productos.</li> </ul>	<p>Gerencia</p> <p>Miembros de la Comisión de Compras Jefe de unidad con capacidad de gasto</p>	<p>Comisión de compras Unidad/Servicio UPRL</p>	<p>Los miembros de la Comisión de Compras son: Gerente, Vicerrector con competencias en materia económica y presupuestaria, Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, Vicerrector Económico y Financiero, Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación</p> <p>La UPRL debería tener información acerca de los equipos que se compran para controlar su seguridad.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de nuevos trabajadores o cambios de puesto de trabajo</li> </ul>	<p>Gerente</p> <p>Vicerrector RRHH Jefe de personal PDI Jefe UPRL</p>	<p>Servicios de PDI y de PAS Gestión de la investigación UPRL CSS Universa</p>	<p>Cuando se contrata a un nuevo trabajador en la UZ la UPRL le proporciona información básica de prevención y de sus posibles riesgos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación de espacios y lugares de trabajo</li> </ul>	<p>Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura</p> <p>Directores de departamentos Administradores</p>	<p>UTC y E Servicio de Mantenimiento UPRL</p>	<p>Se deberán comunicar a la UPRL con antelación para poder participar en el proyecto</p>
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de comunicación interna de accidentes</li> </ul>	<p>Gerente</p> <p>Jefe UPRL</p> <p>Mandos intermedios (administradores, jefes de servicio) Jefe sección PAS y PDI Trabajadores</p>	<p>UPRL</p> <p>Sección Nóminas y Seguridad Social de PAS Sección de Gestión y Plantilla de PDI</p>	<p>Se comunica según el Procedimiento de Gestión Integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la UZ aprobado por el CSS el 26/9/2013</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación de accidentes</li> </ul>	<p>Técnicos UPRL</p> <p>Mandos intermedios</p>	<p>UPRL</p>	<p>Se investigan según el Procedimiento de Gestión Integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la UZ, siguiendo el procedimiento del Árbol de Causas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas a emprender para evitar la repetición</li> </ul>	<p>Gerente</p> <p>Jefe UPRL</p> <p>Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura</p> <p>CSS</p> <p>Responsable del área afectada por el accidente</p>	<p>UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento CSS Área afectada</p>	<p>A propuesta de la UPRL</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la ejecución de las medidas correctoras</li> </ul>	<p>Mandos intermedios</p> <p>Técnicos UPRL</p> <p>Técnicos UTC y E y del Servicio de Mantenimiento</p> <p>Delegados de prevención</p>	<p>UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento CSS</p>	<p>Los técnicos de prevención revisan las condiciones para ver si se han corregido las deficiencias y llevado a cabo las medidas propuestas.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
<b>PROCESOS</b>	<b>VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y control de realización de reconocimientos médicos (previos y periódicos)</li> <li>Confidencialidad y acceso a la documentación confidencial</li> <li>Registro y control certificados aptitud.</li> <li>Campañas de promoción de la salud</li> </ul>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Jefes servicio PAS y PDI Jefe UPRL Mandos intermedios</p> <p>Gerente Jefe UPRL Presidente CSS Servicio Jurídico</p> <p>SPA (servicio médico) Vicegerente de RRHH Jefes Servicio de PAS y PDI Jefe UPRL</p> <p>Gerente Jefe UPRL Servicio de Vigilancia de la Salud</p>	<p>UPRL Centros / Servicios SPA (servicio médico)</p> <p>CSS UPRL SPA (servicio médico) Trabajadores</p> <p>UPRL SPA (servicio médico) Sección PAS y PDI</p> <p>UPRL SPA</p>	<p>Los servicios de personal mandan a los nuevos contratados a la realización del reconocimiento médico previo. Para los reconocimientos periódicos, la UPRL informa a los trabajadores del calendario anual.</p> <p>Los expedientes médicos son custodiados por el servicio de vigilancia de la salud. Previo consentimiento del trabajador afectado, los miembros del CSS podrán tener acceso a la documentación para poder planificar medidas correctoras</p> <p>Los certificados de aptitud se guardan en los expedientes de los trabajadores al inicio del contrato en la UZ. La UPRL lleva un registro de los reconocimientos médicos que se realizan y los aptos médicos. El servicio de vigilancia de la salud guarda toda la información confidencial médica de los trabajadores de la UZ</p> <p>Periódicamente se realizan campañas de promoción desde la UPRL en colaboración con otras entidades o servicios (por ejemplo, servicio de actividades deportivas)</p>
	<b>SUJETOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN: TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de la información de sensibilidad.</li> <li>Análisis de los riesgos y valoración</li> <li>Adopción de medidas prevención y protección: adaptación del puesto de trabajo, cambio de puesto, baja</li> </ul>	<p>Gerencia Jefe UPRL Técnicos UPRL Mando inmediato superior SPA (servicio médico)</p> <p>Jefe UPRL Técnicos UPRL y SPA</p> <p>Gerencia Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Presidente CSS Jefes servicio de PAS / PDI Vicerrectorado de Profesorado Mandos intermedios</p>	<p>SPA (servicio médico) UPRL</p> <p>SPA (servicio médico) UPRL CSS</p> <p>SPA (servicio médico) UPRL CSS</p> <p>Comité de valoración Servicio de Nominas y Seguridad Social Servicio de gestión y plantilla del PDI Mutua de Accidentes</p>	<p>Se cumplirá lo estipulado en el artículo 84.2 del Pacto de Funcionarios de la Universidad de Zaragoza y los correspondientes al Convenio laboral para el personal laboral y, si los hubiera, los correspondientes a los legislación específica del PDI.</p> <p>Para los casos de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural, existe un procedimiento de Protección a la Maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo, aprobado por CSS el 30/3/2012, así como un listado de puestos de trabajo exentos de riesgo específico para las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural. Si no es posible la adaptación del puesto de la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural materna, se realizan los trámites para su baja por riesgo con la mutua MAZ. En los casos en los que la condición de trabajador especialmente sensible hace necesario el cambio de puesto de trabajo, se sigue el Procedimiento de Adaptación o Cambio de Puesto de trabajo por motivos de salud (CSS de 21/03/2016)</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>EMERGENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y aplicación de los Planes de Autoprotección</li> </ul>	<p>Gerente Presidente del CSS Jefe UPRL Técnicos UPRL</p>	<p>UPRL Contrata Ingeniería Unidad de Seguridad</p>	<p>La UPRL es la encargada de implantar los planes de autoprotección que se han elaborado. Dichos planes deben ser aprobados por el Ayuntamiento correspondiente ( Cuerpo de Bomberos). Una parte importante de los planes de autoprotección de los edificios ha sido realizada por una empresa externa de forma coordinada con la UPRL.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de equipos de intervención</li> </ul>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Jefe Sección Selección y Formación</p>	<p>RRHH PAS PDI</p>	<p>La formación de los equipos de intervención se realiza por la UPRL según la programación para la implantación de los planes de autoprotección y se hace de forma específica por cada edificio. La formación se considera obligatoria para los equipos de primera intervención que fije el Plan del edificio.</p>
<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de simulacros de emergencia y evacuación</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL Presidente CSS Decanos de Facultad Administradores de centro Jefe del Plan de Emergencias Equipos de primera intervención Técnicos UPRL Director de Seguridad, vigilantes</p>	<p>UPRL Centros PAS PDI Unidad de Seguridad Contratas Estudiantes</p>	<p>Los técnicos de prevención de la UPRL planifican la realización de simulacros de acuerdo con una programación y elaboran un informe de resultados. En los simulacros deben de participar los equipos de primera intervención, así como cualquier otra persona que el jefe de intervención necesite. Los PDI colaborarán de forma activa en la evacuación de sus aulas y despachos o laboratorios. A las contratas se les da ordenes escritas de cómo actuar en los simulacros. Los vigilantes de seguridad tienen funciones en el plan de emergencias de cada campus y tienen centralizado el control en el campus Río Ebro en CECCO.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación de incendios y emergencias</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL Administrador Director Departamento o proyecto</p>	<p>UPRL Unidad de Seguridad Departamento implicado</p>	<p>Tras un incendio o conato u otro tipo de emergencia en la que haya sido necesaria la participación de los equipos de primera intervención (química, biológica, estructural) la UPRL elabora un informe de investigación. Las amenazas de bombas se dejan en manos de la policía o del Ministerio del Interior y de la Unidad de Seguridad.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros auxilios</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL Vicerrector de Ciencias de la Salud Personas adiestradas Personal Docente en clase</p>	<p>UPRL Consejerías</p>	<p>La Mutua de Accidentes MAZ proporciona a la UPRL botiquines para los primeros auxilios en caso de accidente, y la UPRL se encarga de gestionar la reposición de material. Suelen estar ubicados en las consejerías y secretarías de departamento o en talleres. Debido a que en la Universidad la mayoría de sus edificios son de pública concurrencia, se han adquirido desfibriladores semiautomáticos (DESA) para los centros para poder hacerse cargo de una emergencia sanitaria grave. Se ha formado a diverso personal voluntario para el manejo de los DESA. Los DESA están ubicados en las consejerías de los edificios. Los PDI son los responsables de, si la emergencia se produce en clase, de poner en marcha el plan de emergencias.</p>
PROCESOS	<p><b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elección y adquisición de EPI's</li> <li>Entrega de equipos y registro documental</li> <li>Utilización EPI's y vigilancia de uso</li> <li>Formación en el uso y mantenimiento de EPI's</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL Técnicos de UPRL Jefe Sección de Compras</p>	<p>UPRL Mesa de Contratación Control interno Contrata</p>	<p>Los técnicos de prevención eligen las prendas y equipos adecuados al riesgo. Elaboran una tabla de equipos de protección individual sobre la que se elige al proveedor en mesa de contratación. Control interno comprueba que las facturas se ajustan al precio ofertado por el proveedor. La UPRL controla al proveedor y los pedidos que se hacen para el almacén. Se distribuyen desde la UPRL y se registra la entrega con la firma del trabajador. Se dispone de una base de datos del control de los equipos suministrados a los trabajadores. Según art.29 de la UPRL el responsable de la utilización es el trabajador pero velar por su uso es obligación de la empresa. Existen carteles en laboratorios y talleres donde se indica el uso obligatorio de los equipos de protección individual. El personal docente es el responsable en el aula, laboratorio o taller de comprobar que todos los alumnos llevan estos equipos de protección. Los técnicos de prevención dan formación acerca del uso y mantenimiento de EPI's en el momento de su entrega al trabajador. Es responsabilidad del trabajador usar adecuadamente según las instrucciones los equipos de protección y de su mantenimiento y custodia, así como de avisar en caso de deterioro para su reposición.</p>
		<p>Jefe UPRL Técnicos UPRL</p>	<p>UPRL</p>	<p>UPRL Se distribuyen desde la UPRL y se registra la entrega con la firma del trabajador. Se dispone de una base de datos del control de los equipos suministrados a los trabajadores. Según art.29 de la UPRL el responsable de la utilización es el trabajador pero velar por su uso es obligación de la empresa. Existen carteles en laboratorios y talleres donde se indica el uso obligatorio de los equipos de protección individual. El personal docente es el responsable en el aula, laboratorio o taller de comprobar que todos los alumnos llevan estos equipos de protección. Los técnicos de prevención dan formación acerca del uso y mantenimiento de EPI's en el momento de su entrega al trabajador.</p>
		<p>Gerente Jefe UPRL Mandos Intermedios Delegados de prevención Técnicos de prevención Trabajadores</p>	<p>UPRL Unidad/Servicio</p>	<p>UPRL Se distribuyen desde la UPRL y se registra la entrega con la firma del trabajador. Se dispone de una base de datos del control de los equipos suministrados a los trabajadores. Según art.29 de la UPRL el responsable de la utilización es el trabajador pero velar por su uso es obligación de la empresa. Existen carteles en laboratorios y talleres donde se indica el uso obligatorio de los equipos de protección individual. El personal docente es el responsable en el aula, laboratorio o taller de comprobar que todos los alumnos llevan estos equipos de protección. Los técnicos de prevención dan formación acerca del uso y mantenimiento de EPI's en el momento de su entrega al trabajador.</p>
		<p>Gerente Jefe UPRL Técnicos de UPRL Mandos Intermedios Trabajadores</p>	<p>UPRL Unidad/Servicio</p>	<p>UPRL Se distribuyen desde la UPRL y se registra la entrega con la firma del trabajador. Se dispone de una base de datos del control de los equipos suministrados a los trabajadores. Según art.29 de la UPRL el responsable de la utilización es el trabajador pero velar por su uso es obligación de la empresa. Existen carteles en laboratorios y talleres donde se indica el uso obligatorio de los equipos de protección individual. El personal docente es el responsable en el aula, laboratorio o taller de comprobar que todos los alumnos llevan estos equipos de protección. Los técnicos de prevención dan formación acerca del uso y mantenimiento de EPI's en el momento de su entrega al trabajador.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<p align="center"><b>FORMACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de los riesgos del puesto</li> </ul>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Mandos intermedios Técnicos UPRL</p>	<p>Servicio de PAS y PDI Sección de Selección y Formación UPRL Departamentos o servicios</p>	<p>La Vicegerencia de RRHH establecerá los cauces para asegurar la formación a los trabajadores en relación con los riesgos presentes en su trabajo y la manera de evitarlos o minimizarlos. Existe un listado de cursos necesarios de prevención por puesto de trabajo. Existen certificados de formación de los cursos que se dan a los trabajadores PAS. La UPRL organiza cursos de formación en prevención en atención a las necesidades que se detectan en los usuarios. Cuando un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud requiera de una nueva formación para el desempeño de su trabajo, la Vicegerencia de RRHH se hará cargo de esta formación. A su vez se informará a la UPRL para que pueda comunicarle los riesgos de su nuevo puesto de trabajo y lo formará en la manera de evitarlos. Los mandos intermedios deben informar de los cambios en las condiciones de trabajo del personal a su cargo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación por cambio de puesto de trabajo y/o condiciones de trabajo</li> </ul>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Mandos intermedios Técnicos UPRL</p>	<p>Servicio de PAS y PDI Sección de Selección y Formación UPRL Departamentos o servicios</p>	<p>Existen en cada edificio una relación de personas formadas en primeros auxilios y para el uso de los equipos desfilibradores semiautomáticos y su formación se renueva periódicamente. La UPRL forma a los equipos de primera intervención que intervienen en los simulacros.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en primeros auxilios y emergencias</li> </ul>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Jefe UPRL</p>	<p>Sección de Selección y Formación UPRL</p>	<p>La UPRL organiza cursos de formación en prevención en atención a las necesidades que se detectan en los usuarios. Cuando un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud requiera de una nueva formación para el desempeño de su trabajo, la Vicegerencia de RRHH se hará cargo de esta formación. A su vez se informará a la UPRL para que pueda comunicarle los riesgos de su nuevo puesto de trabajo y lo formará en la manera de evitarlos. Los mandos intermedios deben informar de los cambios en las condiciones de trabajo del personal a su cargo.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información del puesto</li> <li>Cambio de puesto de trabajo y/o condiciones de trabajo</li> <li>Supuestos específicos de protección</li> </ul>	<p>Gerencia Vicegerente RRHH UPRL Mandos Intermedios Trabajadores</p>	<p>Vicegerencia de RRHH Jefes Servicio de Personal PDI y PAS UPRL y servicio médico</p>	<p>Del Servicio de PAS y PDI se envían a la UPRL a las personas que van a ser contratadas para que se les de información de la organización de la prevención en la UZ, de los procedimientos básicos que le afecten, así como de los riesgos a los que puede verse expuesto en su puesto de trabajo y la necesidad o no de protección individual. Además se le informa de cómo proceder en caso de estar englobado en algún supuesto específico de protección. Los servicios de personal deben informar de la creación de nuevos puestos de trabajo o de cambios de puestos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratas</li> </ul>	<p>Jefe UPRL Director UTC y E, y Director Servicio de Mantenimiento Jefe Sección Patrimonio y Contratación</p>	<p>UTC y E Servicio de Mantenimiento Patrimonio y Contratación UPRL Unidades con capacidad de contratación UPRL</p>	<p>La UPRL proporcionará a la empresa contratada la documentación e información necesaria y acordada, recogida en el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención. (Fichas de cómo actuar en caso de tener que entrar a zonas de riesgo de la UZ, información de emergencias).</p>
<b>INFORMACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones de coordinación</li> </ul>	<p>Jefe UPRL Jefe de OTRI Director Servicio de Mantenimiento Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Interlocutor de la contrata Técnicos UPRL Jefe unidades con capacidad de contratación o firma de convenios</p>	<p>Vicerrectorado de transferencia e Innovación Tecnológica OTRI Vicerrectorado de Política Científica UTC y E Servicio de Mantenimiento Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Universa FEUZ</p>	<p>El responsable de la contratación de empresas deberá informar a la UPRL para que inicie el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención. Lo mismo ocurre con la persona responsable de la firma de convenios con otras instituciones. Si existen trabajadores de la UZ que van a ir a trabajar a otras empresas, las personas responsables del convenio o concierto o acuerdo con la empresa externa también deberán comunicarlo a la UPRL.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de temas de prevención e información general a la comunidad</li> </ul>	<p>Gerencia Jefe UPRL Jefe Gabinete de Imagen y Comunicación</p>	<p>UPRL Gabinete de Imagen y Comunicación</p>	<p>La UPRL informa a la comunidad universitaria, así como al resto de la sociedad, de los temas importantes en materia de prevención; procedimientos, etc. a través de su página web: <a href="http://uprl.unizar.es">uprl.unizar.es</a> Las noticias importantes, eventos o informaciones para los trabajadores se realizan a través del i-Unizar. Se realizan campañas de difusión de temas de prevención mensualmente. Se realiza bienalmente un congreso nacional de prevención organizado por la UPRL.</p>

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobaciones de las acciones correctoras.</li> </ul>	<p>Gerente Jefe UPRL</p> <p>Director UTC y E, Director Servicio de Mantenimiento</p> <p>Mandos Intermedios</p> <p>Técnicos UPRL</p> <p>Técnicos de UTC</p> <p>Delegados de prevención</p>	<p>UPRL UTC y E</p> <p>Servicio de Mantenimiento CSS</p>	<p>Los técnicos de prevención hacen visitas a los puestos de trabajo evaluados en los que se han propuesto medidas correctoras, para confirmar la desaparición del riesgo o su minimización.</p> <p>Existen puestos de trabajo en los que es necesaria una revisión periódica de las condiciones higiénicas y estas se programan con el SPA para su medición (ruido, contaminantes químicos, etc.) y nueva propuesta de mejoras.</p> <p>Los responsables de la aplicación de las medidas correctoras deberán informar a la UPRL cuando se lleven a cabo para eliminar el riesgo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento permanente de la actividad preventiva. (control periódico de la actividad preventiva)</li> </ul>	<p>Rector</p> <p>Gerente</p> <p>Viceregente de RRHH</p> <p>Jefe UPRL</p> <p>Miembros del CSS</p>	<p>Gerencia UPRL CSS</p>	<p>Se realiza desde la UPRL una memoria de actuación anual, de la que se informa al CSS para que sea conocedor de todo el trabajo realizado.</p> <p>Los miembros del CSS tienen acceso a toda la documentación preventiva que se elabore en la UPRL: informes de situaciones peligrosas; propuestas de corrección, mediciones higiénicas, etc.</p> <p>A los miembros del CSS se les informará de la realización de las evaluaciones para que estén presentes si quieren en la visita.</p> <p>El jefe de la UPRL controla la actividad preventiva del servicio de prevención ajeno.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control Estadístico</li> </ul>	<p>Técnicos UPRL</p>	<p>UPRL SPA CSS</p>	<p>Una vez definidos los indicadores clave para todos los procesos que se llevan a cabo en la UPRL, se procederá su control estadístico para ver su evolución.</p> <p>La UPRL lleva un control estadístico de los accidentes laborales e incidentes así como de las enfermedades profesionales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del sistema de gestión: auditorías internas.</li> <li>Auditorías externas.</li> </ul>	<p>Rector</p> <p>Gerente CSS</p> <p>Rector Gerente</p>	<p>UPRL SPA CSS</p> <p>Toda la Universidad Consultora independiente UPRL</p>	<p>Mediante un proceso de autoevaluación de la UPRL por el método EFQM, se realiza un estudio de la situación del servicio y con esto se van a implementar acciones de mejora. Muchas de estas acciones van encaminadas a la medición de factores claves, de indicadores, etc. para su posterior análisis, con el fin de encontrar soluciones para favorecer la evolución positiva del trabajo preventivo.</p> <p>La Universidad de Zaragoza no está obligada a la realización de auditorías externas, pero se deberá decidir en el CSS si se quiere acudir a este proceso de evaluación del sistema de gestión de la prevención en la UZ.</p>

### 3. POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS





### 3.1 POLÍTICA Y OBJETIVOS EN PREVENCIÓN

La prevención de los riesgos laborales es una exigencia ética, legal y social que ha de ser integrada, como un elemento más de modernización y mejora de la organización de la Universidad de Zaragoza, en cada una de las actividades que se llevan a cabo en ella y en la actuación de todos sus niveles jerárquicos.

La Universidad de Zaragoza como servicio público de educación superior, es consciente de la importancia de garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Como un elemento más del ciclo de mejora continua que pretende la Universidad de Zaragoza, es necesario que el Rector y todos los órganos de gobierno sean los primeros en asumir este compromiso y adoptar y fomentar las acciones necesarias para mantener las condiciones de trabajo de todos los integrantes de la comunidad universitaria en un entorno seguro y saludable.

Al objeto de tener una mayor calidad docente e investigadora y formar profesionales con una mayor preparación y sensibilización en materia preventiva, será necesario promover la obligatoria integración de la prevención en todas y cada una de las actividades de la Universidad (investigación, docencia en laboratorios y aulas, talleres, administración y el resto de actividades profesionales).

Un alto porcentaje de los costes de la falta de calidad en las condiciones de trabajo, motivadoras de accidentes, son imputables a errores de gestión como la mala elección de equipos, de productos, del protocolo de actuación, etc. La accidentabilidad y los daños a la salud no es consecuencia del ejercicio de la propia actividad sino de una inadecuada política de prevención.

Por ello la Universidad de Zaragoza encabezada por su Rector, se compromete a implantar y difundir una verdadera cultura preventiva, en cumplimiento de la política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009<sup>12</sup> :

1. Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como su eficacia.
2. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.
3. Integrar dicho sistema en la Gestión de la Universidad de Zaragoza, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.
4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos de la Universidad, en todas las actividades.
5. Garantizar la participación e información de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral.

<sup>12</sup> <http://uprl.unizar.es/doc/politicaprevencion.pdf>



6. Desarrollar los planes de formación y adiestramiento de todos los miembros de la comunidad universitaria necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva.

7. Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.

8. Integrar a nuestros suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo en el cumplimiento de la Coordinación de Actividades Empresariales, exigida por el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Dotar a la Universidad de Zaragoza de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva.

10. Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Para llevar a cabo esta política de prevención, la Universidad de Zaragoza constituye un Servicio de Prevención propio, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) que tiene como misión la de velar por la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

### 3.1.1. Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.

La especial naturaleza de la Institución universitaria hace que sea recomendable el establecimiento de unos criterios homogéneos que permitan adaptar las exigencias normativas generales en materia de Prevención de Riesgos a la organización y a las diferentes peculiaridades científicas, docentes e investigadoras de la Universidad española.

En este sentido, el Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades<sup>13</sup> pretende:

3. *“La promoción de la normativa básica, que favorezca la integración de la prevención en el seno de la Universidad Española, propiciando la integración de la prevención en el conjunto de sus actividades y decisiones.*
4. *Fomentar la integración transversal de la prevención de riesgos laborales en la formación universitaria y extender determinadas acciones y garantías preventivas al resto de la comunidad universitaria no sujeta al marco de las relaciones laborales, en un entorno donde primen la seguridad y la salud como vivencia imprescindible para fomentar una verdadera cultura preventiva.”*

En el anexo I de este Acuerdo se establecen las directrices para la eficaz integración de la prevención de riesgos laborales a la universidad, que se concretan en los siguientes ámbitos:

<sup>13</sup> <http://uprl.unizar.es/doc/acuerdocrue.pdf>

### **1.- Integración de la actividad preventiva en la gestión y Plan de Prevención de Riesgos:**

El Rector, como máxima autoridad universitaria, incorporará a sus políticas de gobierno las acciones necesarias para que la prevención de riesgos laborales se implante a todos los niveles organizativos y jerárquicos, en los procesos técnicos, los procesos de adquisición e inversión, contratación de obras y servicios, proyectos de obra nueva o reforma, mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo, contratación de personal y de otros que puedan afectar a la seguridad y la salud.

El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios deberán ser agentes activos asumiendo la prevención de riesgos laborales en todas actividades promovidas o realizadas por los mismos.

El Plan de prevención será el medio para establecer, organizar y concretar cómo la prevención de riesgos laborales estará presente en las decisiones y actividades de la universidad, de forma que toda la comunidad universitaria se beneficie de ella.

### **2.- Integración de la actividad preventiva en la docencia:**

A través del Personal Docente e Investigador se incorporará la prevención de riesgos a las prácticas docente y actividades de aprendizaje, especialmente con respecto a las prácticas en laboratorios, talleres y trabajos de campo.

### **3.- Integración de la actividad preventiva en la investigación:**

A través del investigador principal de un proyecto de investigación, se incorporará la prevención de riesgos a los proyectos y a las actividades de investigación, especialmente con respecto a los laboratorios de investigación y a los convenios.

### **4.- Integración de la prevención de riesgos en los Campus:**

Los Campus universitarios, como espacios vertebrados de la actividad universitaria, deberán incorporar mejoras de infraestructuras: laboratorios comunes, seguridad en las instalaciones, equipamiento científico instrumental, etc., a fin de que puedan ofrecer equipamientos más seguros y sostenibles.

### **5.- Participación y representación. Comité de Seguridad y Salud.**

La integración eficaz de la prevención de riesgos laborales incluye necesariamente la participación e implicación del personal trabajador y de toda la comunidad universitaria en materia de seguridad y salud. El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación referente en esta materia.

### **6.- Servicios de prevención de riesgos laborales.**

Se constituirán servicios de prevención de riesgos laborales propios de carácter interdisciplinario, integrando las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, medicina del trabajo y ergonomía y psicología aplicada, dado que ofrecen un mayor grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura organizativa de la universidad.

El número de técnicos de nivel superior acreditados y especializados en prevención de riesgos laborales está definido en función del número de trabajadores y personal investigador en formación.

### **7.- Medidas de emergencia:**



El Personal Docente e Investigador será el responsable de la organización de la evacuación de los alumnos en caso de emergencia.

#### **8.- Coordinación institucional en prevención de riesgos laborales en la universidad.**

Se impulsará y apoyará la prevención de riesgos laborales desde los más altos órganos de decisión universitarios y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **9.- Instrumentos de control.**

La integración de la prevención de riesgos laborales en la universidad es un proceso de mejora continua y, como tal, se establecerán los controles periódicos necesarios para valorar el grado de cumplimiento en relación con mayores niveles de protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria.

Se puede consultar el texto íntegro de este Acuerdo en:  
<http://uprl.unizar.es/doc/acuerdocrue.pdf>

### **3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El 30 de marzo del 2006 y gracias al proyecto "Universidades Responsables"<sup>14</sup>, el entonces Rector firmó un Compromiso de Responsabilidad Social y una Política de Responsabilidad Social, en la que entre otros aspectos aparecen recogidas las líneas políticas generales conjuntas en materia de calidad, prevención laboral y medio ambiente<sup>15</sup>.

En la misión y visión del Compromiso de Responsabilidad Social aparece como línea de actuación principal la mejora continua en el campo social, aspecto que debe incluir la mejora en las condiciones de trabajo y por lo tanto la mejora en las condiciones de seguridad y salud laboral.

La Política de prevención venía por tanto incluida en la Política de Responsabilidad Social aprobada por el Rector.

Dentro de los compromisos institucionales que aparecían en la política de responsabilidad social, se incluían los siguientes aspectos de prevención:

- Personal docente e investigador y personal de administración y servicios: velar por unas condiciones de trabajo justas, seguras y de calidad, así como fomentar los canales de comunicación interna.
- Estudiantes: impartir una enseñanza de calidad y de alta relevancia con respecto a las necesidades sociales, ambientales, laborales y de seguridad y fomentar su participación en la vida universitaria.
- Proveedores: introducir criterios de responsabilidad social, ambiental y seguridad en las compras y contrataciones.

### **3.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PREVENCIÓN**

#### **3.3.1 Plan Estratégico del Rector**

<sup>14</sup> <http://www.unizar.es/universidadesresponsables/unires.htm>

<sup>15</sup> <http://www.unizar.es/universidadesresponsables/carpetas/documentos/Politica%20de%20RSC.pdf>



En febrero del año 2016, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza presentó el Programa Electoral como base a su futuro Programa de Gobierno para los siguientes 4 años.

### **3.3.2 Programa de actuación anual del Rector**

En cumplimiento del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad, todos los años se elabora el programa de actuación del Rector, en el que se recogen todas las acciones que se tiene programado llevar a cabo.

Este programa de actuación se presenta al Claustro para su debate, la presentación de mociones si procede y su votación y aprobación.

### **3.3.3. Planificación anual del Servicio de Prevención**

En la última reunión del año del CSS, la UPRL informa a los integrantes del CSS de las actuaciones en materia de prevención que se tienen previstas llevar a cabo para el año entrante. La Planificación anual del servicio de prevención se realiza en base a unos indicadores de rendimiento y de calidad, y a la priorización de tareas en base al conocimiento de la situación y evolución de la prevención en la UZ.

La UPRL da a conocer su trabajo y sus servicios a la comunidad universitaria o al exterior mediante su carta de servicios.

## **3.4 MEMORIA DE ACTUACIÓN ANUAL**

### **3.4.1. Informe de gestión anual del Rector**

En cumplimiento del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad, todos los años se elabora el informe de gestión del Rector, en el que se recogen todas las acciones que se han llevado a cabo en ese año. En este informe se recoge la información que le proporcionan los vicerrectorados y la gerencia respecto a las actuaciones de sus servicios, entre ellos, las del servicio de prevención.

Esta memoria de actuación se presenta al claustro para su debate, la presentación y votación de mociones si procede y posterior aprobación.

### **3.4.2. Memoria de actuación del Servicio de Prevención**

Todos los años se elabora una memoria de las acciones que se han llevado a cabo desde el servicio de prevención propio y el ajeno. La memoria de actuaciones se desglosa en apartados que coinciden con los procesos y/o servicios del servicio de prevención. En el informe se recoge la evolución de los indicadores mediante tablas o gráficas, y se da una explicación al sentido de la evolución positiva o negativa.

Aparecen recogidas en la carpeta de "Memoria de actuaciones del servicio de prevención" que se guarda en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad. Estas actuaciones también están recogidas en el informe anual del Rector de manera más general.



### **3.4.3. Memoria de actuación del Comité de Seguridad y Salud**

Anualmente se elaborará al final de año, una memoria con los acuerdos que se han alcanzado en las sesiones del CSS, así como de los principales temas tratados, para que quede un histórico de su actividad.





#### 4. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS





#### 4.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y constituirá una organización con los medios necesarios.

La Universidad de Zaragoza ha optado por constituir un servicio de prevención propio y concertar con otro ajeno el resto de especialidades. Según los artículos 17 y 18 del RD 39/1997, las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención deberán contar con las instalaciones y los recursos materiales y humanos que les permitan desarrollar adecuadamente la actividad preventiva, teniendo en cuenta el tipo, extensión y frecuencia de los servicios preventivos que han de prestar y la ubicación de los centros de trabajo en los que dicha prestación ha de desarrollarse.

Deberán disponer, como mínimo, de los medios siguientes:

a) Personal que cuente con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior, en número no inferior a un experto por cada una de las especialidades o disciplinas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada. Asimismo deberán contar con el personal necesario que tenga la capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio, en función de las características de la empresa.

Los expertos en las especialidades mencionadas actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores.

b) Las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de las especialidades citadas, así como para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas.

La actividad sanitaria contará para el desarrollo de su función dentro del servicio de prevención con la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales.

Podrán actuar como servicios de prevención, las entidades especializadas que reúnan entre otros los siguientes requisitos: disponer de la organización, instalaciones, personal y equipo necesarios para el desempeño de su actividad y constituir una garantía que cubra su eventual responsabilidad.

#### 4.2 RECURSOS HUMANOS

La UPRL cuenta con el siguiente personal técnico:

- 1 Jefe de la Unidad de Prevención (Técnico Superior de Prevención en Seguridad



en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada)

- 1 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada
- 1 Técnico Superior de Prevención en Ergonomía y Psicología Aplicada
- 1 Técnico Medio de Prevención

Además cuenta con el siguiente personal administrativo:

- 1 jefe de negociado

El Servicio de Prevención Ajeno (SPA) pone a disposición de la Universidad:

- 1 Técnico Superior de Prevención en Higiene Industrial
- 3 Unidades Básicas de Salud (U.B.S.), compuestas cada una por un Médico del Trabajo y por un DUE

La UPRL trabaja por la mañana en horario de 8 a 15:30 horas. El Técnico Superior del SPA está en la Universidad alrededor de ~~90~~ 120 horas al mes.

#### 4.3 RECURSOS TÉCNICOS

La UPRL cuenta con los siguientes aparatos de medición:

- 1 Luxómetro digital, modelo TES:1334
- 1 Cámara de fotos Olympus, modelo Fe-110
- 1 metro digital DLE50 Bosch Professional
- 2 flexómetro de 5m
- 1 cinta métrica de 25m

Además la UPRL cuenta con un ordenador portátil HP Probook 640 para las evaluaciones psicosociales.

La UPRL dispone además de un Gabinete Médico localizado en los bajos del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna, dotado de mobiliario y camilla.

El Servicio de Prevención Ajeno proporciona los equipos de medición higiénica que son necesarios para el desarrollo de las funciones de un servicio de prevención (sonómetro, dosímetro, bombas de caudal y captadores, etc.), así como su laboratorio de higiene industrial para los análisis de muestreos. Además proporciona las instalaciones, el material y el instrumental necesario para realizar la vigilancia de la salud en sus centros.

#### 4.4 RECURSOS ECONÓMICOS

Anualmente se aprueban por el Consejo Social los presupuestos generales de la Universidad de Zaragoza. Estos presupuestos los elabora el Consejo de Dirección.

Los recursos económicos destinados a la prevención dependen de varios responsables u órganos.

Según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Rector es el responsable de:

- Ordenar y autorizar el gasto conforme al presupuesto de la Universidad.



- Controlar y supervisar la ejecución del presupuesto de la Universidad.
- Aprobar las modificaciones del presupuesto cuando la competencia no corresponda al Consejo Social o al Consejo de Gobierno.

Corresponden al Consejo de Gobierno las siguientes funciones y competencias:

- Fijar las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para su aplicación en la organización de las enseñanzas, la investigación, los recursos humanos y materiales y la elaboración de presupuestos.
- Elevar al Consejo Social para su aprobación propuestas de programación económica plurianual y el proyecto de presupuesto anual de la Universidad.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto y aprobar, en su caso, transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de capital.

El Gerente es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno.

Los Decanos de Facultad y Directores de Escuela son los responsables de supervisar los distintos servicios del centro y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.

La Vicegerencia Económica y Financiera es responsable de la coordinación y supervisión de todos los aspectos de alcance y contenido económico para la Universidad de Zaragoza. Entre sus funciones está la participación en todas las fases del presupuesto de la Universidad: la elaboración, aprobación, publicación y ejecución de ingresos y gastos.

Gracias a todo esto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con las siguientes partidas presupuestarias:

- Gastos del Servicio de Prevención Ajeno (Vigilancia de la salud individual y colectiva, e Higiene Industrial)
- Equipos de Protección Individual
- Planes de formación no recogidos por Recursos Humanos
- Coordinación de Actividades Empresariales
- Elaboración y revisión de Planes de Autoprotección
- Gastos de la gestión de residuos peligrosos y residuos sanitarios
- Gastos de la gestión y retirada de cadáveres de animales muertos (residuos MER)
- Revisión periódica de líneas de vida
- Gastos generales y de funcionamiento de la Unidad

que se dotan del importe económico específico anualmente.

Se incluyen como anexo los presupuestos destinados a la Unidad de Prevención de



**Universidad**  
Zaragoza

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Riesgos Laborales desde el año 2011



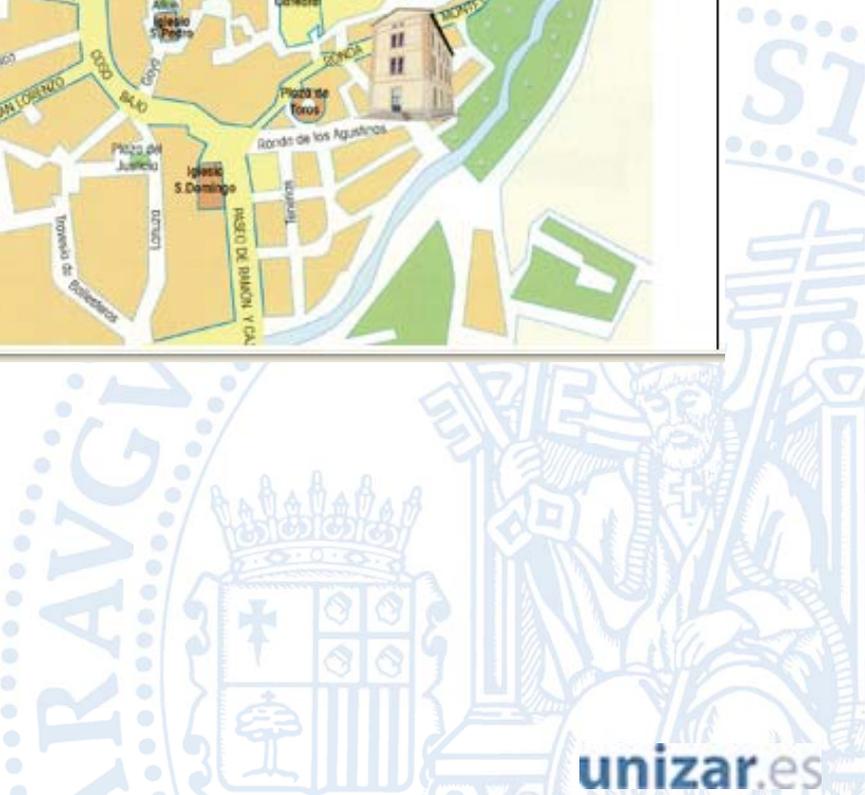
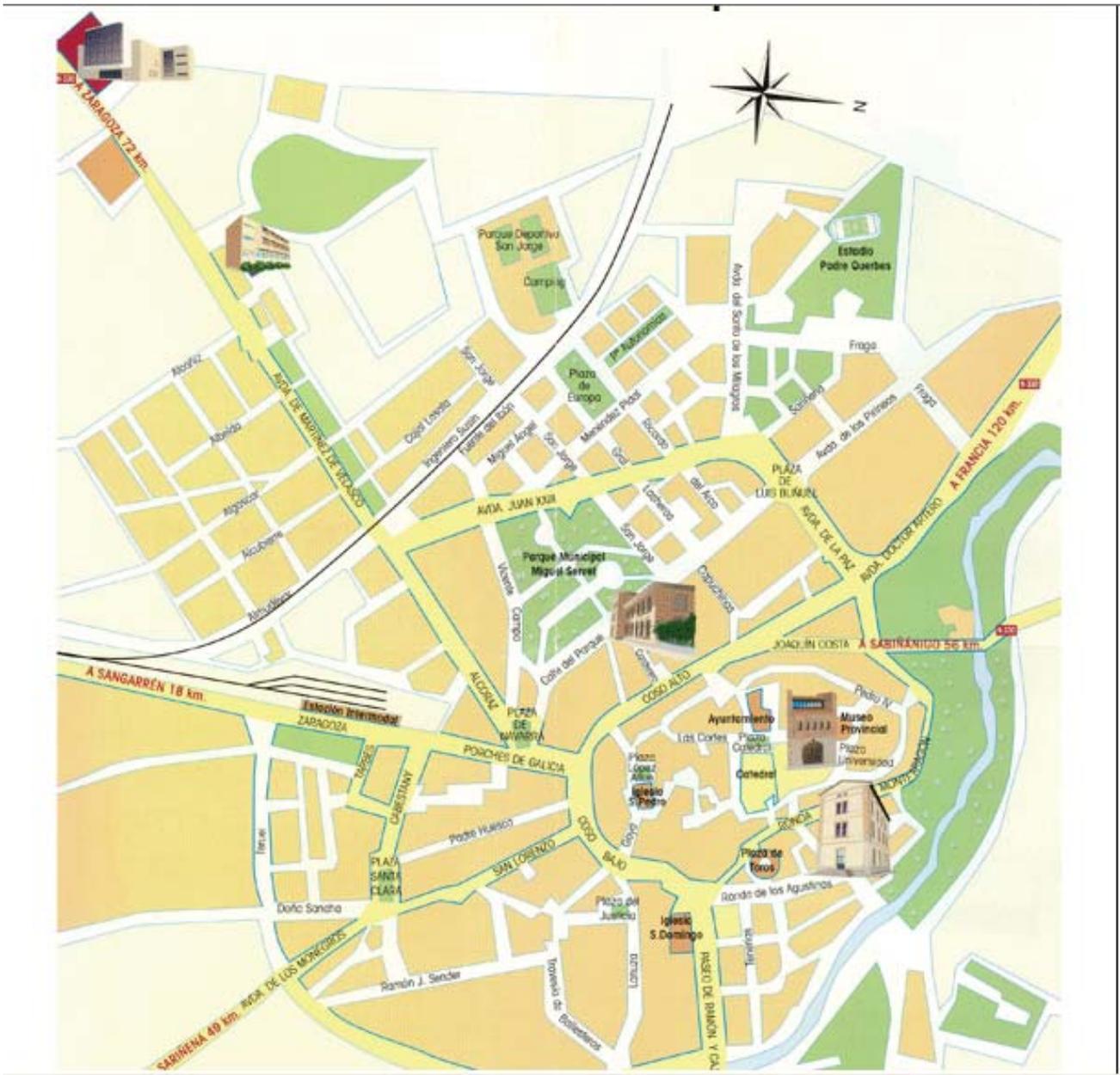


## 5. ANEXOS



Anexo 1: Centros de trabajo de la Universidad de Zaragoza (direcciones, planos, fotos)

CAMPUS HUESCA





📄 Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte

Facultad (Plaza Universidad, 3)



Odontología(C/ Velódromo)



📄 C.M.U. Ramón Acín (C/ Quinto Sartorio, 14)



📄 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca (C/ Valentin Carderera, 4)

Edificio Facultad y Edificio Gimnasio



📄 Facultad de Empresa y Gestión Pública

(Ronda de la Misericordia, 1)



📄 Escuela Politécnica Superior de Huesca  
(Carretera Cuarte s/n)

Edificio Tozal de Guara





Edificio Gratal



Edificio Salto de Roldan



Edificio Loreto



Edificio Pusillibro

Edificio Fragnetto (invernadero)



Granja de Almudevar (Almudevar)

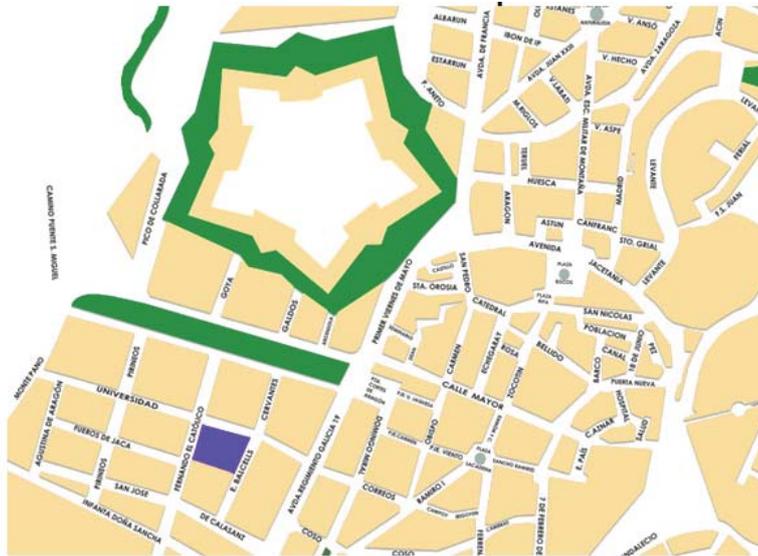
 Vicerrectorado de Huesca



 Pabellón Polideportivo de Huesca "Río Isuela"



 Residencia Universitaria de Jaca (C/ Universidad, 3)



[unizar.es](http://unizar.es)

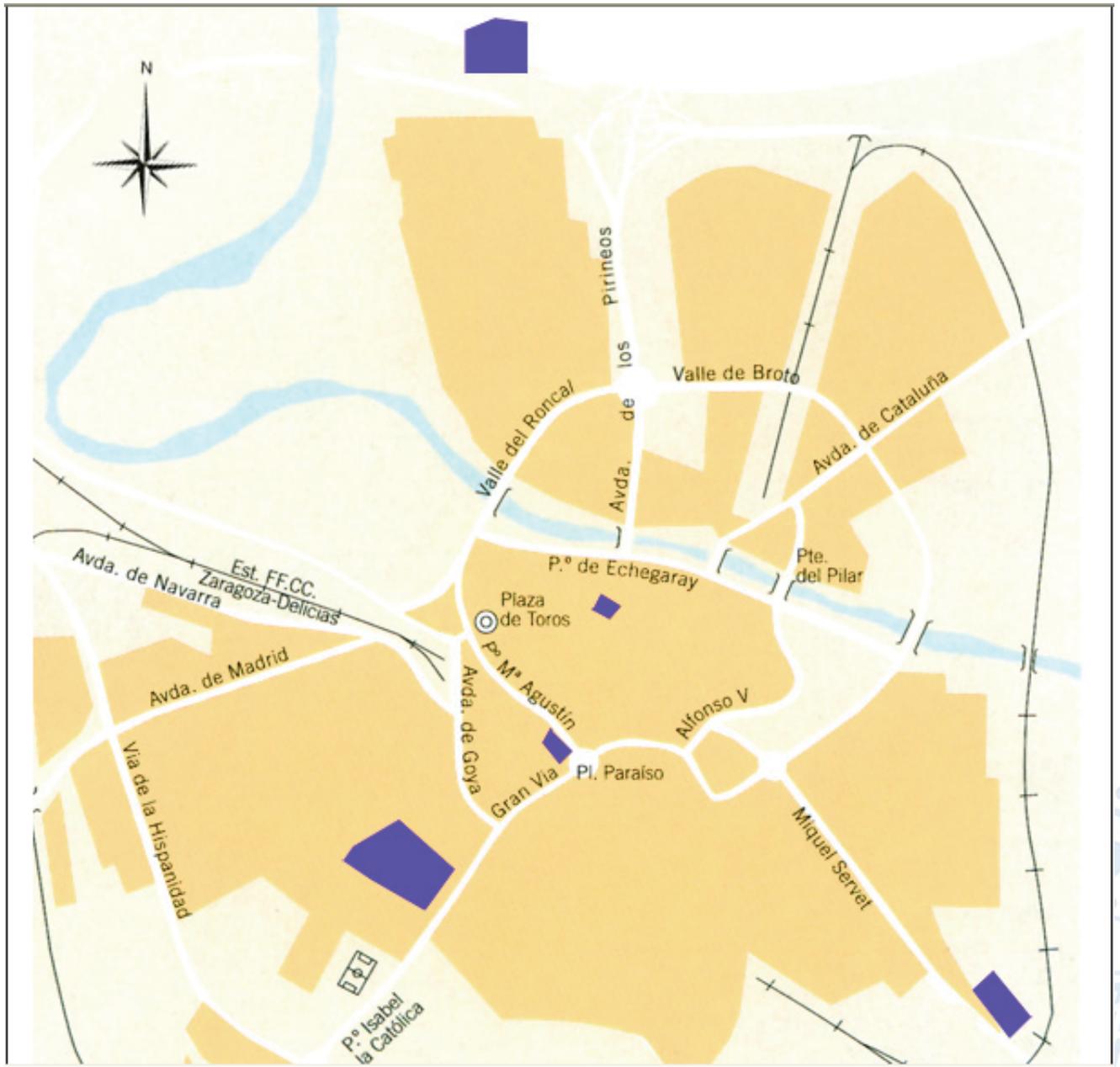


 Laboratorio Subterráneo del túnel de Canfranc

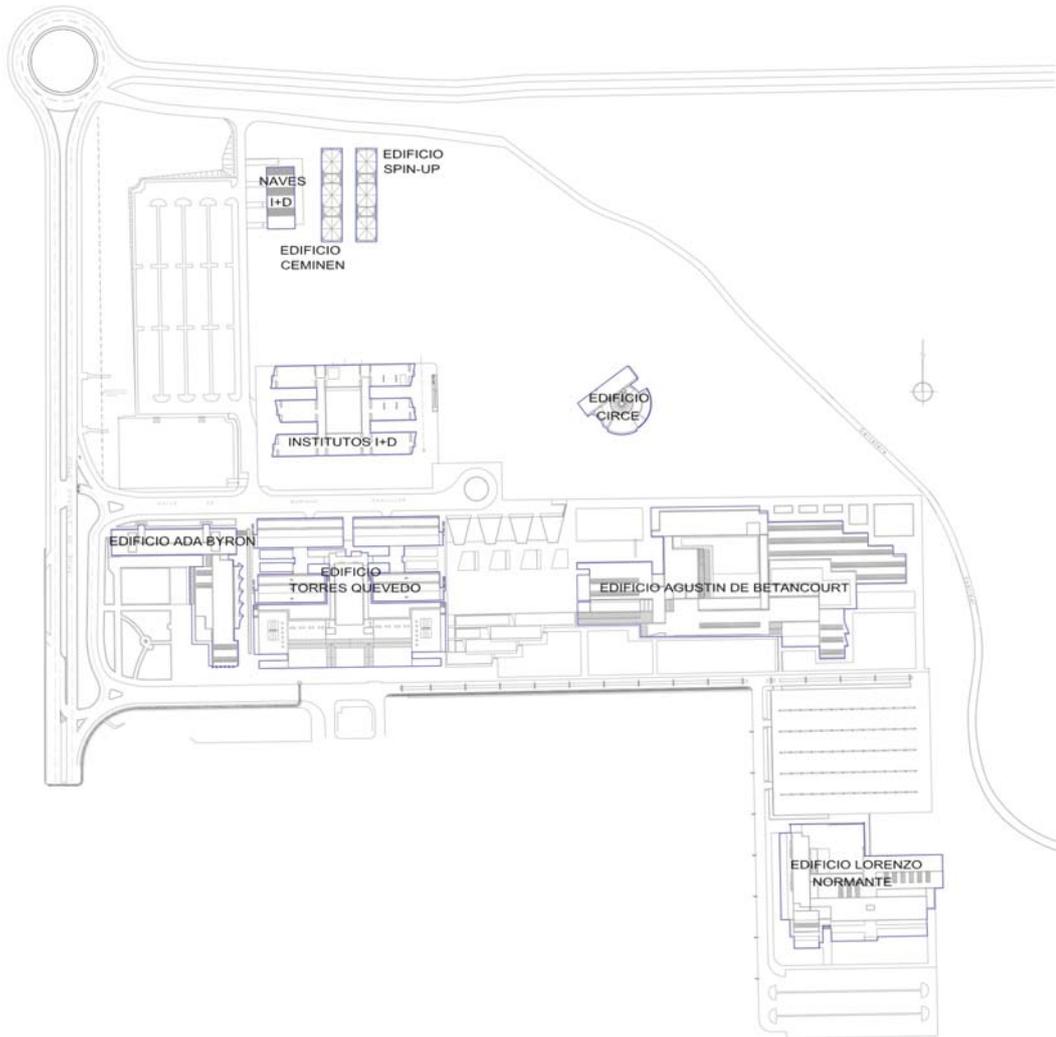




CAMPUS ZARAGOZA



CAMPUS RIO EBRO (ZARAGOZA) (C/ María de Luna, 3)



 Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)

Edificio Ada Byron

Edificio Torres Quevedo

Ed. Agustín de Betancourt



 Edificio de Institutos Universitarios (I+D+I) y naves de investigación



 Edificios de CEMINEM y CEMINEM spinup



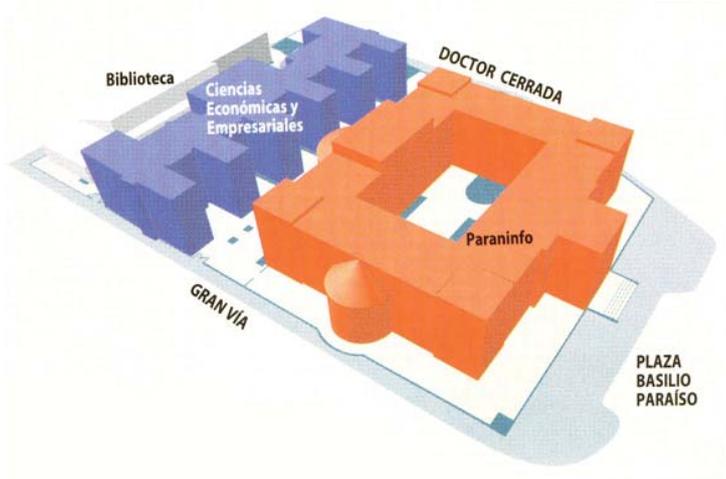
 Facultad de Economía y Empresa (edificio Lorenzo Normante)



 Instituto Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)



CAMPUS PLAZA BASILIO PARAÍSO (ZARAGOZA)



 Edificio Paraninfo (C/ Doctor Cerrada, 1)



 Facultad de Economía y Empresa



Facultad (C/ Gran Vía , 2)



Biblioteca (C/ Gran Vía, 2)





 Facultad de Ciencias

Edificio A (Físicas)



Edificio B (Matemáticas)



Edificio C (Geológicas)



Edificio D (Químicas)



 Laboratorios exteriores Facultad



 Facultad de Derecho





 Facultad de Filosofía y Letras

Facultad de Filosofía y Pabellón de Filología



Biblioteca María Moliner



 Edificio Interfacultades y Edificio de Servicios Centrales  Edificio Interfacultades II



 Edificio Centro de Información Universitaria y Reclamaciones



 Edificio de Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento





 Facultad de Educación



 Edificio Pabellón Polideportivo



 Estadio de fútbol Juan Manuel Juan Boix



 Instituto de Ciencias de la Educación





 Colegio Mayor Universitario Santa Isabel  Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna



 Edificio Servicios y Colectivos



 Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n)

Edificio A



Edificio B



 Facultad de Ciencias de la Salud (C/ Domingo Miral s/n)





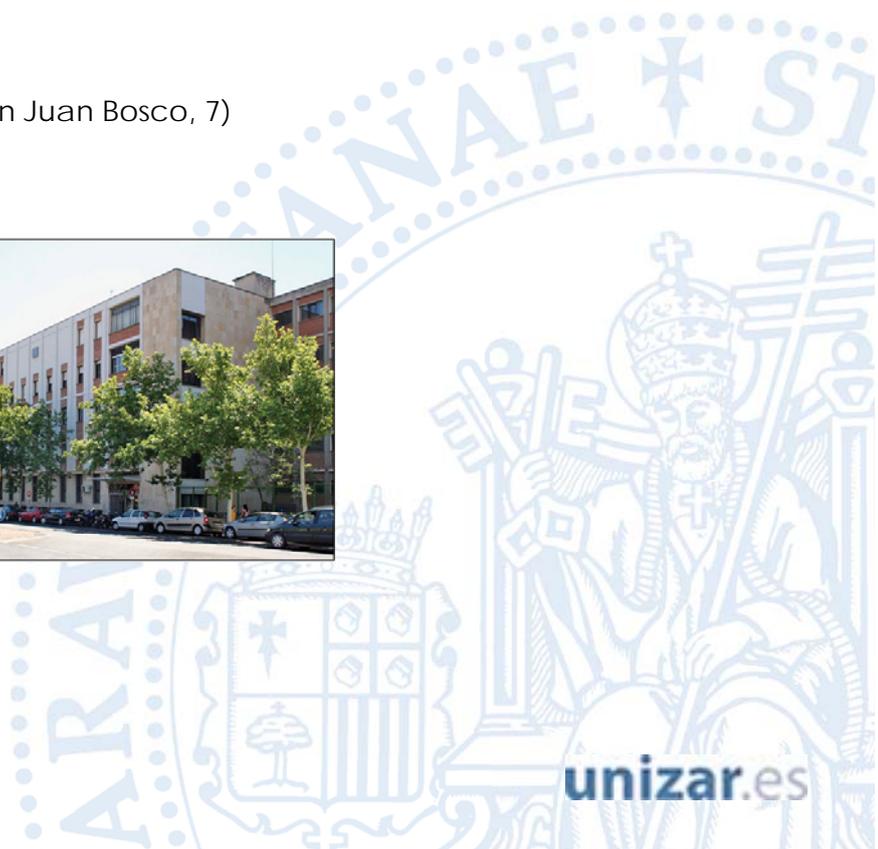
 Centro de Servicios y Laboratorios en  
Investigaciones Biomédicas (C/ Domingo Miral s/n)



 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (C/ Violante de Hungría, 23)



 Edificio servicios centrales II (C/ San Juan Bosco, 7)





📄 Edificio Cervantes (C/ Corona de Aragón, 42)



📄 Biblioteca CAI-UNIVERSIDAD (C/ Serrano Sanz, 10)



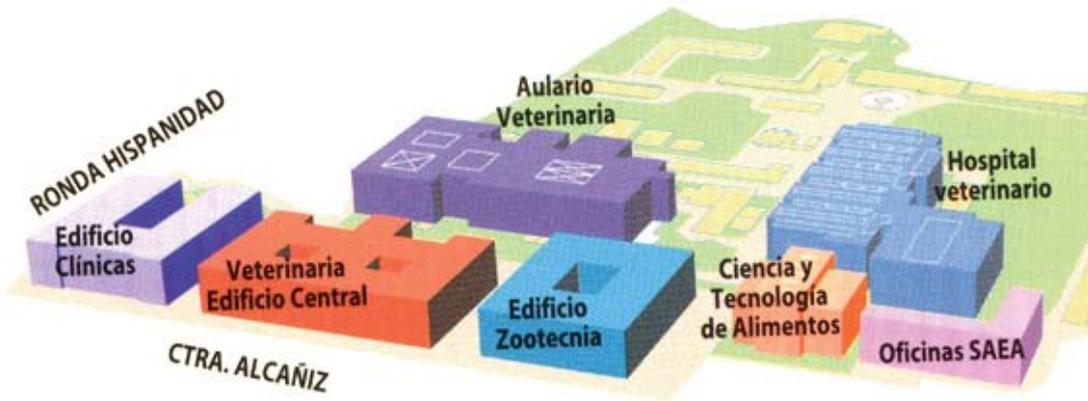
📄 Universa (C/ Menéndez Pelayo s/n)



📄 Residencia de profesores



CAMPUS DE VETERINARIA (ZARAGOZA) (C/ Miguel Servet, 177)



 Facultad de Veterinaria

Edificio Central



Edificio Aulario



Edificio Zootecnia



 Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Planta piloto)





 Hospital Clínico Veterinario



 Edificio Centro de Investigación de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes y depuradora



 Edificios e instalaciones del Servicio de Experimentación Animal.



CAMPUS DE TERUEL (C/ Ciudad Escolar s/n)





 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel



 Escuela Politécnica de Teruel



 Edificio Vicerrectorado de Teruel



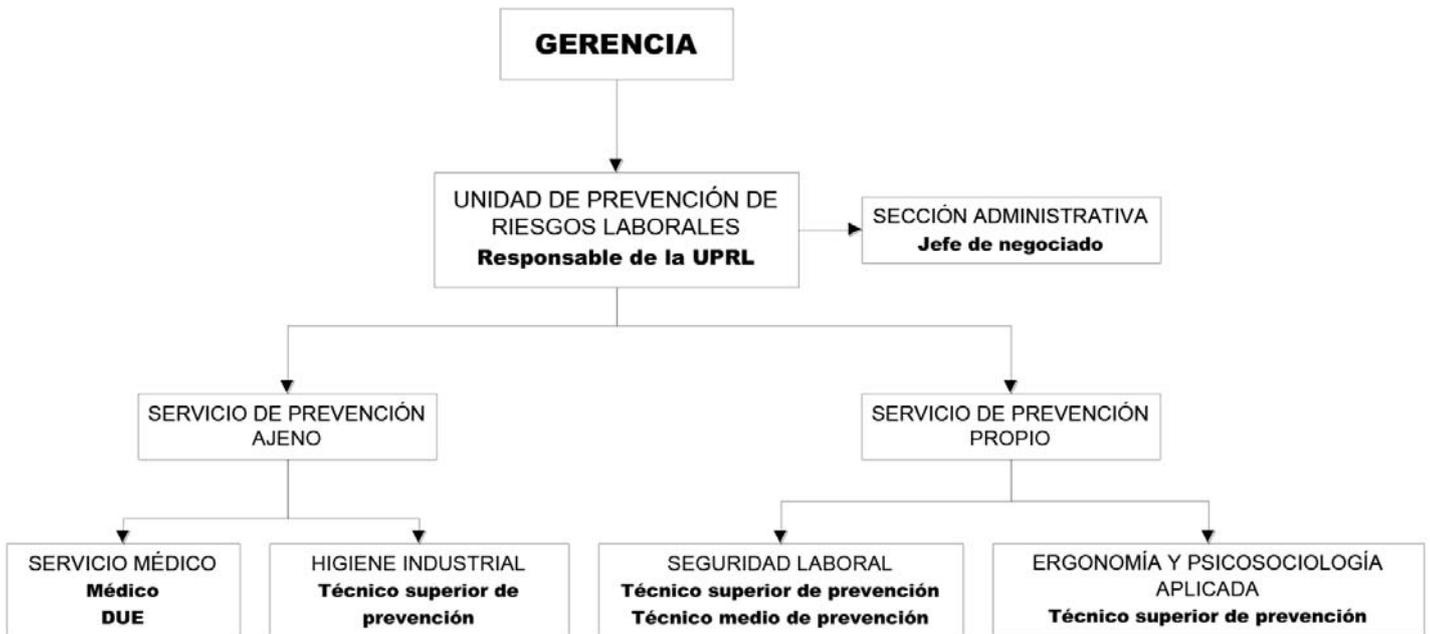
 Facultad de Bellas Artes



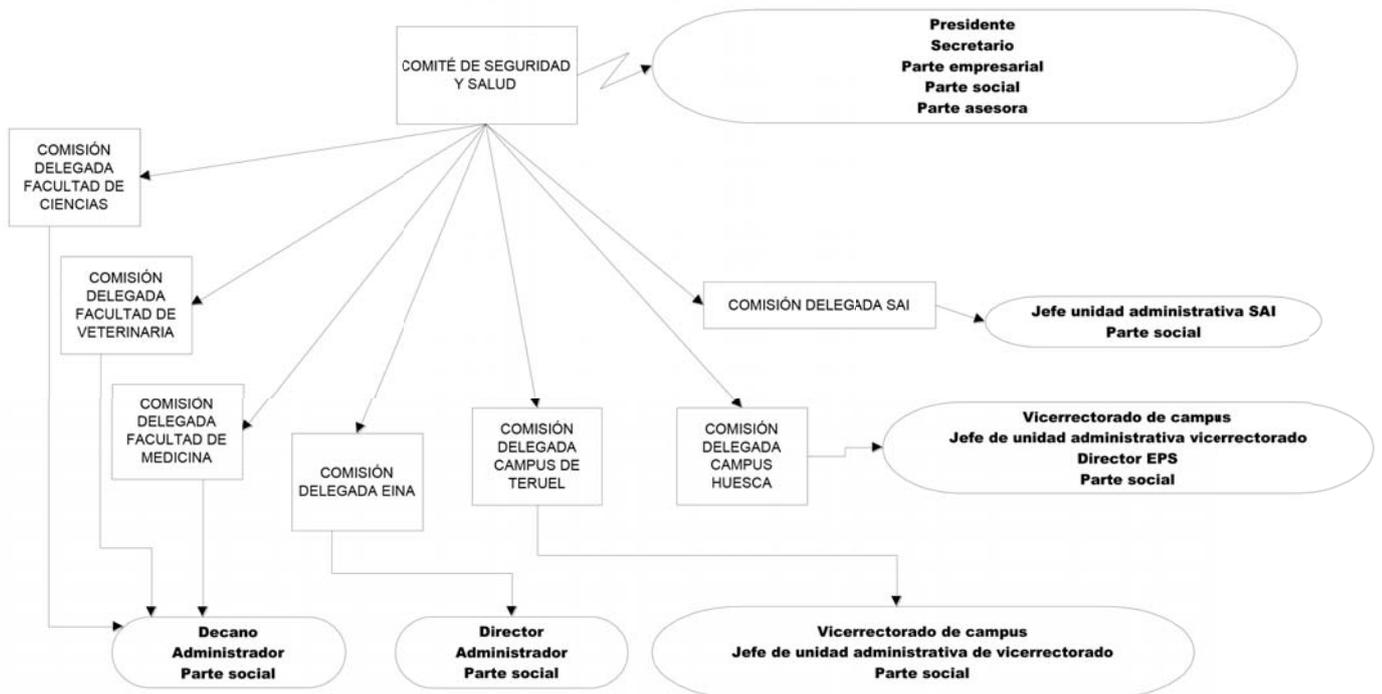
 Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano



**Anexo 2:** Organigrama del Servicio de Prevención



**Anexo 3: Organigrama del Comité de Seguridad y Salud**





Anexo 4: Presupuesto de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Partida Presupuestaria	2011	2012	2013	2014	2015
Coordinación de Actividades Empresariales	5.604 €	11.303 €	10.863 €	10.863 €	11.174 €
Equipos de Protección Individual	24.873 €	29.302 €	15.733 €	25.368 €	22.733 €
Gastos generales de la UPRL	18.220 €	12.669 €	5.476 €	7.449 €	5.662 €
Planes de Autoprotección	25.169 €	30.247 €	2.987 €	5.245 €	1.266 €
Gestión de Residuos Sanitarios	35.036 €	29.824 €	29.419 €	29.364 €	27.339 €
Gestión de Residuos Peligrosos	31.500 €	31.224 €	10.489 €	12.079 €	10.304 €
S.P.A. – Higiene Industrial	20.060 €	30.206 €	40.838 €	40.919 €	40.756 €
S.P.A.- Vigilancia de la Salud Colectiva	0 €	28.875 €	38.500 €	38.577 €	38.423 €
S.P.A.- Vigilancia de la Salud Individual	50.735 €	80.743 €	74.639 €	76.095 €	71.325 €
Sillas ergonómicas	12.709 €	4.501 €	0 €	0 €	0 €
Revisión de Líneas de Vida	0 €	0 €	0 €	5.485 €	5.485 €
Formación en materia de PRL	0 €	0 €	0 €	0 €	5.504 €
<b>Total Presupuesto</b>	<b>223.906 €</b>	<b>288.894 €</b>	<b>228.944 €</b>	<b>251.444 €</b>	<b>239.971 €</b>



## 6. REFERENCIAS





- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- RD 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- RD 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de trabajo.
- RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los Equipos de Protección Individual.
- Reglamento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Zaragoza aprobado por Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 1998 y modificado por Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2014.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión de 26 de febrero de 2014, y publicada en Boletín Oficial de Aragón en fecha 14/05/2014
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.
- Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- Procedimiento de cambio de puesto de trabajo por motivos de salud. (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012) Adaptación o Cambio de Puesto de trabajo por motivos de salud (modificado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 21 de marzo de 2016)



- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención. (modificado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Gestión Integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (aprobado en sesión de CSS de 26 de septiembre de 2013)
- Procedimiento de Protección a la Maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo. (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 30 de marzo de 2012)
- Procedimiento de Planificación de la Acción Preventiva.
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Seguridad e Higiene de los puestos de trabajo en la UZ(aprobado en sesión de CSS 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos Ergonómicos y Psicosociales (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012)
- Procedimiento de Evaluación en profundidad de riesgos psicosociales (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012)
- Procedimiento de Procedimiento de Evaluación Inicial de Riesgos de un Edificio de la UZ (aprobado en sesión de CSS de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Gestión Integral de Equipos de Protección Individual (aprobado en sesión de CSS de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Seguridad e Higiene de los puestos de trabajo en la UZ(aprobado en sesión de CSS 28 de junio de 2013)





## 7. GLOSARIO





- CSS:** Comité de seguridad y salud
- DELTA@:** Declaración electrónica de trabajadores accidentados
- DESA:** Desfibrilador semi automático
- DUE:** Diplomado universitario en enfermería
- EPI:** Equipo de primera intervención
- EPI's:** Equipos de protección individual
- INSHT:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- LPRL :** Ley de prevención de riesgos laborales
- PAS:** Personal de administración y servicios
- PDI:** Personal docente e investigador
- PRL:** Prevención de riesgos laborales
- RD:** Real Decreto
- RRHH:** Recursos humanos
- RPT:** Relación de puestos de trabajo de la Universidad de Zaragoza
- SM:** Servicio de mantenimiento
- SP:** Servicio de prevención
- SPA:** Servicio de prevención ajeno
- UPRL:** Unidad de prevención de riesgos laborales
- UTCyE:** Unidad técnica de construcciones y energía
- UZ:** Universidad de Zaragoza
- VSC:** Vigilancia de la Salud Colectiva
- VSI:** Vigilancia de la Salud Individual



## **NOTA ADICIONAL**

### *Términos genéricos:*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Plan de Prevención, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

